

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
GRADO EN TRABAJO SOCIAL
Trabajo Fin de Grado

MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPañADOS ¿QUÉ HAY TRAS LA MAYORÍA DE EDAD?

Factores de riesgo que influyen en su
emancipación

Alumnas:

Collada Riverola M^a Pilar
Navascués Ornaque Rebeca

Directores:

Gómez Quintero Juan David, Gimeno Monterde Chabier.
Zaragoza, junio de 2012

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 OBJETO DEL TRABAJO	1
1.2. METODOLOGÍA EMPLEADA.....	3
1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS EMPLEADOS.....	3
1.2.2. VARIABLES	3
1.2.3. HERRAMIENTAS.....	5
1.2.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	6
1.2.5. SISTEMA DE CITAS	7
2. MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL.....	8
2.1.1. DEFINICIÓN DE MENA	8
2.1.2. MINORÍA DE EDAD	9
2.1.3. MAYORÍA DE EDAD.....	9
2.1.4. PAÍS DE ORIGEN	10
2.1.5. SITUACIÓN DE DESAMPARO	10
2.1.6. TUTELA	12
2.1.7. CESE DE LA TUTELA	13
2.1.8. DE LA PROMOCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE TUTOR	13
2.2 PROGRAMA DE AUTONOMÍA PERSONAL (PAP).....	14
2.3 PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN PERSONAL (PEP)	18
2.4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	24
2.4.1. DETERMINACIÓN DE LA EDAD	24
2.4.2. PERFIL DEL MENA EN ESPAÑA.....	26
2.4.2.1. PROCEDENCIA	26
2.4.2.2. SEXO	27
2.4.2.3. EDAD.....	27

2.4.2.4. PERFIL ECONÓMICO	28
2.4.2.5. PERFIL DE MEJORA DE LAS EXPECTATIVAS SOCIALES Y CULTURALES.....	30
2.4.2.6. PERFIL REFUGIADO.....	31
2.4.2.7. PERFIL DE HUIDA DE UNA SITUACIÓN FAMILIAR DE CONFLICTO	32
2.4.3. CIRCUNSTANCIAS DE LOS MENA EN ESPAÑA	34
2.5. MARCO CONTEXTUAL: ENTIDADES ANALIZADAS EN EL TRABAJO DE CAMPO	36
2.5.1. IASS MENORES	36
2.5.2. FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM.....	38
2.5.3. YMCA	39
2.5.4. FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	40
3. TRABAJO DE CAMPO. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA INVESTIGACIÓN.....	43
3.1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	45
3.1.1. TEMPORALIZACIÓN DE LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	45
3.1.2. MUESTRA DISEÑADA Y APLICADA.....	45
3.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.....	46
3.2.1. CIFRAS ACTUALES DE EX-MENA EN ZARAGOZA.....	46
3.2.2. NÚMERO DE RECURSOS DE VIVIENDA DESTINADAS AL PEP SEGÚN LAS INSTITUCIONES ANALIZADAS	48
3.2.3. PAÍSES DE ORIGEN DE LOS MENA EN ESPAÑA	48
3.2.4. MOTIVACIONES PARA INICIAR EL PROYECTO MIGRATORIO Y ALTERACIÓN DE LAS MISMAS.....	49
3.2.5. TIEMPO DE RESIDENCIA EN ESPAÑA PREVIO AL PEP	52
3.2.6. NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADO	52
3.2.7. GRADO DE INTEGRACIÓN EN EL RECURSO	54
3.2.7.1. SOCIALIZACIÓN DE LOS MENA	55
3.2.8. UNA OPCIÓN DE FUTURO: PEP	56
3.2.9. DIFICULTADES ACTUALES EN REFERENCIA AL CAMBIO LEGISLATIVO Y LA CRISIS ECONÓMICA.....	61

4. CONCLUSIONES	65
5. ANEXOS	69
5.1 ANEXO 1. MODELO DE ENTREVISTA.....	69
5.2. ANEXO 2.	70
5.3. ANEXO 3.	71
5.4. ANEXO 4.	72
5.5. ANEXO 5.	73
5.6. ANEXO 6.	74
5.7. ANEXO 7.	75
5.8. ANEXO 8. PROCEDENCIAS DE LOS MENA.....	76
5.9. ANEXO 9.	77
MOTIVACIONES PARA INICIAR EL PROYECTO MIGRATORIO SEGÚN LAS ENTIDADES ANALIZADAS	77
5.10. ANEXO 10. NIVEL DE ESTUDIO QUE ALCANZAN LOS MENA.	78
5.11. ANEXO 11. ASPECTOS QUE INTERVIENEN EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN EN EL RECURSO SEGÚN LAS ENTIDADES ANALIZADAS	79
6. BIBLIOGRAFÍA	80
WEBGRAFÍA.....	81
LEGISLACIÓN	82

1. INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación tiene como objeto hacer un análisis de la realidad con la que se encuentran los menores extranjeros no acompañados (MENA) tras alcanzar la mayoría de edad en la ciudad de Zaragoza.

Los MENA son aquellas personas emigrantes que llegan al país de acogida siendo aún menores de edad. Según la legislación española todo menor debe estar protegido, incluidos aquellos que se encuentran en una situación administrativa irregular. En el caso en que un menor no cuente con la protección por parte de una figura tutelar, el Estado será el que adopte su tutela teniendo como derecho la documentación y la integración social.

Aunque la realidad confirma que el Estado no siempre se hace cargo de la población objeto de estudio, permaneciendo sin una figura tutelar y sin el apoyo institucional de forma permanente hasta su mayoría de edad, en parte por la falta de constatación de su existencia.

1.1 OBJETO DEL TRABAJO

El problema que queremos abarcar es la situación de vulnerabilidad que acontece una vez estos menores cumplen la mayoría de edad y el Estado deja de tener esa tutela y ofrecer esa protección. En algunos de los casos se les ofrece la oportunidad de acceder a otro tipo de recursos en los cuales se sigue trabajando su inserción en la sociedad.

Para ello vamos a analizar qué factores inciden en su proceso de emancipación, cuáles son los aspectos que favorecen y los que perjudican o ralentizan dicho proceso.

Lo que nos ha conducido a realizar esta investigación es nuestro interés por conocer más acerca de temas de inmigración y nos hemos centrado en esta franja de edad por considerarla de vital importancia para el desarrollo personal, ya que es un momento clave para toda persona. Es una fase en la que no son niños pero, generalizando, no llegan a tener la madurez propia de un adulto, consideramos relevante que se les acompañe, apoye y cuenten con la posibilidad de acceder a recursos especializados.

Durante la ejecución de nuestras prácticas hemos tenido la oportunidad de conocer algún caso que nos ha permitido acercarnos a esta realidad, despertando así nuestro interés y motivación acerca del tema. No ha sido un contacto muy directo pero lo suficiente como para darnos cuenta que no tiene la repercusión mediática ni la concienciación social equivalente a la profundidad del tema. Todo ello nos ha suscitado el deseo por abarcar el tema y, con las bazas que disponemos, tratar que más gente se sensibilice con las dificultades con las que conviven.

Pensamos que temas como puede ser la salud, el empleo, la educación... sí tienen la repercusión social que merecen, mientras que los temas de inmigración despiertan interés desde otra perspectiva, más como un problema de contención y control de la misma que como la preocupación por su buen desarrollo.

A continuación se aclaran los términos empleados en el trabajo de campo en referencia a la población objeto de estudio para el buen entendimiento de la misma.

-El término MENA es empleado para referirnos a aquellos jóvenes inmersos en el Programa de Autonomía Personal (PAP) y en el Programa de Emancipación Personal (PEP).

-El concepto EX-MENA o MENA mayor de edad es utilizado exclusivamente cuando aludimos a los jóvenes inmigrantes no acompañados inmersos en el PEP. Esto se debe a que ya no son considerados menores de edad al comenzar en el PEP.

1.2. METODOLOGÍA EMPLEADA

1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS EMPLEADOS

Realizaremos nuestra investigación basándonos en la revisión bibliográfica de diferentes estudios acerca de la problemática, la legislación que la regula, así como los programas desde los cuales se trabaja. Además del estudio de los recursos existentes en Zaragoza y el alcance que éstos tienen. Mantendremos entrevistas con técnicos especializados en este ámbito y valoraremos la posibilidad de entrevistar a algún usuario de los recursos destinados a este ámbito.

El tipo de investigación será cualitativa puesto que desarrollaremos un análisis y descripción de la realidad estudiada a partir de técnicas cualitativas como la entrevista y la observación.

Esta investigación se llevará a cabo en la ciudad de Zaragoza, acotada entre los meses de febrero a mayo de 2012 finalizando con la presentación pública en el mes de junio del mismo año.

1.2.2. VARIABLES

A continuación se enumeran y describen las variables de nuestro estudio:

Las variables son aquellos elementos que caracterizan el objeto de estudio. Como tal estas adquieren diversos valores, los cuales pueden medirse o aplicarse a personas u objetos.

Las variables en base a las que vamos a trabajar son:

- 1) Años resididos en España.
- 2) País de origen.
- 3) Motivación para emigrar.
- 4) Grado de integración en el centro.
- 5) Nivel de estudios.
- 6) Sexo.

La variable años resididos en España se clasifica como cuantitativa, ya que es susceptible de medición numérica. Además de ser *de intervalo* ya que puede adquirir un valor numérico y dividirse en intervalos iguales. A su vez es dependiente puesto que del número de años resididos en España puede depender el grado de integración en el centro, dado que a mayor tiempo es más probable que el grado de integración también sea mayor.

La variable país de origen es *cualitativa* ya que no es susceptible de medición numérica y a su vez es *nominal*, ya que toma valores no numéricos además de agruparse en categorías mutuamente excluyentes. Es una variable dependiente respecto al nivel de estudios, ya que según la procedencia puede tener mayor o menor acceso a la educación reglada. Así como es dependiente de la variable grado de integración en el centro, pues dependiendo del código cultural de su país de origen puede encontrar en diferente medida facilidad para adaptarse a la cultura española atendiendo a la similitud de éstas.

Respecto a la variable motivación para emigrar podemos decir que es cualitativa y dependiente del país de origen ya que según cuál sea la

situación social, política o económica de éste sus necesidades pueden variar afectando así a sus inquietudes y expectativas de futuro.

En cuanto a la variable grado de integración en el centro, es cualitativa y dependiente de la variable país de origen y años resididos en España.¹

La variable nivel de estudios es cualitativa y ordinal puesto que podemos fijar un orden entre diferentes categorías, en este caso bajo, medio, alto. Esta variable es dependiente de la de país de origen.

Por último la variable sexo, ésta es cualitativa y nominal. Además de dependiente de la variable motivación para emigrar porque las causas de la migración femenina está ligada, en muchos casos, a su condición de género.

En este caso, nuestras variables se aplicarán a las personas migrantes que llegaron a España como menores no acompañados y son usuarios del PEP y en consecuencia anteriormente lo han sido del PAP.

1.2.3. HERRAMIENTAS

Las técnicas que vamos a emplear son la revisión bibliográfica, la entrevista y la observación.

La revisión bibliográfica se centrará en el estudio de diversos libros e informes de investigación anteriores referentes a la temática así como memorias de diferentes recursos que trabajan con la población objeto. Mediante esta técnica conseguiremos acercarnos a la realidad y conocer los resultados de otros estudios.

1 Corbeta, P. (2007). Metodología y Técnicas de investigación social. Madrid. MC Graw Hill. [p. 63-75].

Vamos a emplear la técnica de la entrevista de tipo semiestructurado (ver guión en anexo 1) y la información se recogerá mediante la grabación de las mismas.

La técnica de observación la llevaremos a cabo durante las entrevistas, así como al ir a los centros para realizar las mismas.

1.2.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población universo de esta investigación son los MENA de la ciudad de Zaragoza.

Así mismo la muestra del estudio son los MENA usuarios de los recursos analizados. Aunque nuestra fuente primaria de información serán los técnicos responsables de los programas de emancipación de los recursos estudiados, los cuales son: Fundación Federico Ozanam, Asociación YMCA, IASS Menores y Fundación San Ezequiel Moreno.

En primer lugar entrevistaremos a un técnico del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) Menores para conseguir información de primera mano sobre la visión de la Administración. Además realizaremos entrevistas a profesionales de los centros donde se desarrolla el Programa PEP (Fundación Federico Ozanam y Asociación YMCA) así como a técnicos de recursos que aunque no sean específicos para esta población incluyan dentro del perfil de sus usuarios EX-MENA (Fundación San Ezequiel Moreno). Puesto que son éstos los que nos pueden aportar información más cercana sobre nuestro objeto de investigación al estar en contacto directo y continuo con los EX-MENA.

1.2.5. SISTEMA DE CITAS

El sistema que vamos a emplear para citar aquellas fuentes bibliográficas que aparecen en el texto es:

-Apellido, Nombre. (Año). Título. Lugar. Editorial. [p.].

2. MARCO TEÓRICO

2.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

2.1.1. DEFINICIÓN DE MENA

Por menor migrante entenderemos cualquier persona menor de 18 años presente en territorio español que se encuentra en un lugar de destino distinto al que habitualmente tiene, con vocación de permanecer y/o con un carácter no meramente incidental (viaje, vacaciones, etc.)

El menor migrante extranjero será aquella persona menor de 18 años que no ostenta la nacionalidad de ningún Estado miembro de la Unión Europea ni del Espacio Económico Europeo².

Desde un punto de vista jurídico, podemos afirmar que menor no acompañado es un concepto distinto al de menor abandonado (no sometidos ni a patria potestad ni a tutela), y al de menor separado o acompañado por un mero guardador de hecho, o el de menor en desamparo.

2 Quiroga, Escudero, Olaquibel. (2009). Ni legales ni invisibles. Realidad jurídica y social de los Menores Extranjeros en España. Informe 2009. Etnia comunicación. [p.25].

2.1.2. MINORÍA DE EDAD

“Se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”³

Entendemos como menor de edad a toda persona que no alcance los 18 años, no podrá realizar todos los actos de la vida civil salvo que por circunstancias personales la ley le otorgue ese derecho. Como menor le corresponden ciertos derechos y protección por la que el Estado deberá velar.

2.1.3. MAYORÍA DE EDAD

Asimismo el Art.12 de la Constitución Española señala que la mayoría de edad se alcanza una vez el individuo ha cumplido los 18 años.

Aunque debemos tener en cuenta que no sólo tiene que ver con la edad, sino que también cuenta con otros aspectos, como la madurez intelectual y física que permitan al sujeto poder realizar determinados actos, exceptuando casos de incapacidad.

El artículo 322 del Código Civil estipula que la persona mayor de edad es capaz para todos los actos de la vida civil, salvo excepciones establecidas en casos especiales por el mismo.

La mayoría de países establece la mayoría de edad entre los 16 y los 21 años, en el momento en el que se alcanza la plena capacidad del

3. Comité de los derechos del niño. 39º periodo de sesiones, de 17 de mayo a 3 de junio de 2005. Convención de los derechos del niño. Observación general nº 6 (2005). Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen [p.12] [En línea]. 1º de septiembre de 2005, [citado 28 febrero 2012].

Disponible:

[http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/c12563e7005d936d4125611e00445ea9/268192f5731f1451c12570bb004e92d6/\\$FILE/G0543807.pdf](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/c12563e7005d936d4125611e00445ea9/268192f5731f1451c12570bb004e92d6/$FILE/G0543807.pdf)

ejercicio de derechos y deberes, extinción de la patria potestad y de la tutela y la adquisición de derecho al voto.

Como dice el Art.35.6 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

“A los mayores de dieciséis y menores de dieciocho años se les reconocerá capacidad para actuar en el procedimiento de repatriación previsto en este artículo, así como en el orden jurisdiccional contencioso administrativo por el mismo objeto, pudiendo intervenir personalmente o a través del representante que designen.

Cuando se trate de menores de dieciséis años, con juicio suficiente, que hubieran manifestado una voluntad contraria a la de quien ostenta su tutela o representación, se suspenderá el curso del procedimiento, hasta el nombramiento del defensor judicial que les represente”.

2.1.4. PAÍS DE ORIGEN

“Se entiende por país de origen el país de nacionalidad o, en el supuesto de la apatridia, el país de residencia habitual del menor.”⁴

2.1.5. SITUACIÓN DE DESAMPARO

A continuación queda definido el concepto de *situación de desamparo*. Consideramos incluir dicho concepto puesto que los MENA desde que llegan al país de acogida hasta que son tutelados por el Estado se encuentran transitoriamente en esta situación.

4 Comité de los derechos del niño (Ibid).

Como dice el Artículo 28 del decreto 190/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de protección de menores en situación de riesgo o desamparo, se entiende por situación de desamparo:

“Se consideran situaciones de desamparo las que se producen de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.

Entenderemos como situación de desamparo cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Riesgo para la vida o integridad física o psíquica del menor. Cuando, debido al incumplimiento de los deberes de protección o por negligencia en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, de salud o educativas por parte de los titulares de la autoridad familiar o el tutor, se atenta contra la vida o la integridad física o psíquica del menor.
- Abandono del menor. Cuando faltan las personas a las que por ley corresponde el ejercicio de la autoridad familiar o la guarda o cuando no pueden o no quieren ejercerlas.
- Malos tratos. Cuando el menor es objeto de malos tratos físicos, psíquicos o de abusos sexuales, por parte de familiares o terceros, producidos en el ambiente o con el consentimiento familiar del menor.
- Explotación del menor. Cuando se ha inducido a ejercer mendicidad, delincuencia, prostitución, tráfico de drogas, trabajo infantil o cualquier otra forma de explotación.

- Falta de atención adecuada. Cuando la drogadicción habitual o cualquier otro problema físico, psíquico o social de los responsables legales de los menores impida su adecuada atención.
- Cuando, desaparecidas las causas que dieron lugar al ejercicio de la guarda por el IASS, los responsables legales del menor no quisieran hacerse cargo del mismo”.

2.1.6. TUTELA

Queda definida como tutela en el Artículo 61 de la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón:

- “La Administración de la Comunidad Autónoma, a través del órgano competente por razón de la materia, asume por ministerio de la Ley la tutela de los menores en situación de desamparo.
- La asunción de la tutela atribuida al Gobierno de Aragón lleva consigo la suspensión de la patria potestad o la autoridad familiar o la tutela ordinaria. No obstante, serán válidos los actos de contenido patrimonial que realicen los padres o tutores en representación del menor y que sean beneficiosos para él.
- El Gobierno de Aragón, a través del órgano competente por razón de la materia, formará inventario de los bienes y derechos de los menores sujetos a su tutela y administrará su patrimonio hasta la finalización de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en la Compilación del Derecho Civil de Aragón”.

2.1.7. CESE DE LA TUTELA

Citando la misma Ley, concretamente en el Artículo 62:

- "La tutela ejercida por la Administración de la Comunidad Autónoma sólo podrá cesar en los siguientes supuestos:

- Mayoría de edad del menor o su emancipación.
- Adopción del menor.
- Designación de persona que vaya a ejercer la autoridad familiar.
- Nombramiento de tutor.
- Cese de las causas que motivaron la situación de desamparo. En este caso, se procederá a realizar un seguimiento durante un tiempo no inferior a seis meses.
- Fallecimiento del menor.

- El cese de la tutela se comunicará de forma inmediata a los profesionales o particulares que solicitaron la intervención de la Administración, motivando esta decisión."

2.1.8. DE LA PROMOCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE TUTOR

Según el Artículo 63 de la promoción del nombramiento del tutor de la sección tercera de la misma Ley establece como promoción del nombramiento del tutor que en los casos que no haya designación de autoridad familiar, se promoverá la asignación del tutor cuando existan personas que puedan asumir la tutela en beneficio del menor

en situación legal de desamparo, conforme a las normas civiles aplicables.⁵

2.2 PROGRAMA DE AUTONOMÍA PERSONAL (PAP)⁶

El PAP es un programa enmarcado dentro del Programa General de Autonomía y Emancipación Personal del Gobierno de Aragón, el cual finaliza con el Proyecto de Emancipación Personal.

Para poder acceder al PAP la persona tiene que cumplir una serie de características:

- Que estén incluidos en el Programa de Autonomía Personal y Emancipación.
- Que tengan necesidad de recibir un apoyo personal, integral y compensador en su proceso de autonomía.
- Que tengan la capacidad de adquirir habilidades, destrezas y contextos de convivencia facilitadores de su futura emancipación personal.

El PAP es un proceso de atención y preparación para menores entre 12 y 18 años que precisan de un trabajo educativo individual de apoyo personal, integral y compensador para mejorar su desarrollo y garantizar su autonomía personal en vistas a su futura emancipación y vida independiente.

⁵ Ley 12/2001, de 2 de junio, de la infancia y la adolescencia en Aragón. Artículo 63. [p.5609]

⁶ Escuela Universitaria de Estudios Sociales, IASS. (2007). Manual de buenas prácticas. Programa de Autonomía y Emancipación Personal del Gobierno de Aragón Volumen I. Zaragoza. [p. 47-54].

La finalidad principal del Proyecto es que los menores adquieran las destrezas suficientes para desenvolverse solos ante la vida, que sean capaces de tomar sus propias decisiones y encuentren un trabajo que les ayude a adquirir y desarrollar su propia autonomía, integrarse en la sociedad e ir asumiendo con la edad, las responsabilidades en la vida diaria, a nivel personal, social y laboral.

La población destinataria son menores que están bajo la medida de protección de tutela con separación definitiva de sus familias que están incluidos en este Programa D (así se denomina al Programa de Autonomía y Emancipación en la Guía de Actuación Profesional). Los adolescentes, y sus características socio-familiares y personales, impiden que puedan retornar al domicilio familiar en condiciones adecuadas, no cuentan con un medio familiar dispuesto a acogerles o no resulta viable o conveniente la convivencia con su propia familia y a quienes resulta difícil independizarse con unos niveles óptimos de integración social y laboral. Su plan de integración estable es la emancipación e independencia cuando alcancen la mayoría de edad.

Es imprescindible que la población a atender en el programa se encuentre en el momento evolutivo oportuno para que pueda plantearse su independencia. Menores y jóvenes de entre 12 y 21 años que presentan déficit o deterioro en su conducta adaptativa y, en algunos casos, problemas conductuales añadidos.

Estos jóvenes presentan características muy diversas en función de la edad, del momento evolutivo, de su situación e historia personal y tienen necesidades, limitaciones y carencias, trastornos y desajustes personales que pueden ser importantes.

En el PAP se trabajan dos grandes áreas para completar la mayor evolución del joven; dentro de cada área se trabajan diversos aspectos:

- Áreas de desarrollo personal; donde se trabajan los siguientes aspectos: cognitivo-intelectual, afectivo-emocional, habilidades instrumentales, desarrollo físico y de salud, valores y actitudes.
- Áreas de adaptación e integración en contextos significativos; trata el contexto familiar, contexto escolar-formativo, contexto laboral, contexto residencial, contexto comunitario, contexto de ocio y tiempo libre.

El PAP cuenta con diferentes recursos y apoyos técnicos, cuya responsabilidad y gestión corresponde a las Direcciones Provinciales del IASS.

Los apoyos técnicos que se presta son:

- Apoyo personal: son un conjunto de acciones individuales educativas cuya finalidad es proporcionar un adecuado soporte personal, planificado y coherente, que posibilite y potencie el desarrollo personal del menor o joven desde la implicación en su propio proceso.
- Apoyo económico: provisión de recursos y medios económicos transitorios y temporales gestionados de manera autónoma e independiente que permitan al menor iniciar, desarrollar y finalizar su proceso de autonomía y emancipación encaminado a su independencia económica.
- Apoyo residencial: son las actuaciones relacionadas con su ubicación residencial, desarrollo personal y aprendizaje de habilidades, en función de las necesidades y características personales, que favorezcan y desarrollen un modo de vida

autónomo responsable e integrado, en un contexto de convivencia normalizado y su posterior acceso a unas condiciones de vivienda y de convivencia dignas y suficientes para el menor o joven en proceso de autonomía y emancipación.

- Apoyo formativo y laboral: son una serie de actuaciones formativas que posibilitan la adquisición de habilidades y conocimientos para favorecer su desarrollo e integración social y a través del conjunto de acciones dirigidas a facilitar y conseguir su preparación y posterior inserción laboral.

Además los jóvenes inmersos en este programa pueden acogerse a los siguientes subprogramas:

- Acogimiento familiar no preadoptivo permanente en familia ajena.
- Acogimiento residencial.

Los criterios de entrada en el programa son:

- Que teniendo más de 12 años el menor esté incluido en el Programa D.
- Que el menor precise que toda la actuación educativa esté dirigida hacia su efectiva autonomía personal que le posibilite asumir su futuro proceso de emancipación.

Los criterios de salida del programa son:

- Que siendo un joven de entre 16 y 18 años el Juez le conceda la emancipación.

- Al llegar a los 18 años el joven ha conseguido terminar favorablemente su proceso de autonomía y no quiere continuar en el Servicio de Menores.
- Cuando cumple los 18 años el joven no ha conseguido terminar favorablemente su proceso de autonomía y no quiere continuar en el Servicio de Menores.
- El joven de entre 16 y 18 años está suficientemente preparado en su proceso de autonomía y solicita poder acceder a su emancipación con los recursos y apoyos del PEP.

La preparación del menor en su proceso de autonomía requiere la promoción, desarrollo y afianzamiento de habilidades y destrezas específicas que le capaciten para vivir de la forma más autónoma posible. Esto le permitirá acceder, en una segunda fase, al PEP, que dispone de apoyos y recursos propios normalizados e integrados en la comunidad para culminar la finalización del proceso iniciado por medio de su emancipación y vida independiente.

2.3 PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN PERSONAL (PEP)⁷

El PEP está compuesto por una serie de acciones de apoyo, atención y preparación de jóvenes de 16 a 21 años para el desarrollo y aseguramiento de su emancipación personal, mediante su integración y normalización social y laboral, con el fin de posibilitarles el acceso a una vida independiente.

Este servicio queda recogido en el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón según el Decreto 114/2011, de 14 de Junio del Gobierno de Aragón, en el apartado 1.2.6 de Servicios

⁷ Instituto Aragonés de Servicios Sociales. (2006). Guía de actuación profesional para los servicios de protección de menores de Aragón. [p. 41-44].

para el apoyo de la inclusión social, concretamente en el punto 1.2.6.4 Servicio de Emancipación de los jóvenes procedentes de una situación de protección.⁸

Los objetivos del PEP son:

- Acompañar y preparar a jóvenes para la consecución de la emancipación personal por medio de su desarrollo personal integral y participación activa en itinerarios de inserción social y laboral.
- Favorecer la efectiva inserción laboral y social de los jóvenes que les permita acceder a una vida independiente.
- Proporcionar a los jóvenes habilidades, conocimientos, destrezas y contextos suficientes para desarrollar una vida independiente.
- Proporcionar a los jóvenes un contexto de convivencia más normalizado e integrador desde el que puedan participar autónomamente en la vida comunitaria.
- Incorporar a los jóvenes a un modo de vida autónomo e integrado dentro de su comunidad.

⁸ Departamento de Servicios Sociales y Familia, Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón. Boletín Oficial de Aragón, 2011. [p.15693]. En línea, consultado el 19 de mayo de 2012.
<http://www.boa.aragon.es/cgibin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=606633000303>

El PEP cuenta con una serie de apoyos técnicos para poder efectuar la labor que en éste se realiza, éstos son una continuación de los apoyos que desarrolla el PAP:

- Apoyo personal: conjunto de acciones individualizadas con el fin de proporcionar un adecuado soporte personal, planificado y coherente, que facilite al joven la adopción de compromisos que potencien su desarrollo personal desde la implicación en su propio proceso.
- Apoyo económico: provisión de recursos y medios económicos transitorios/temporales gestionados de manera autónoma e independiente que posibilite al joven poder continuar con el proceso de emancipación encaminado a la independencia económica.
- Apoyo residencial: actuaciones relacionadas con su ubicación residencial y aprendizaje de habilidades que favorezcan el acceso a unas condiciones de vivienda y de convivencia dignas y suficientes para asumir un proceso de emancipación.
- Apoyo formativo y laboral: aquellas actuaciones educativas que posibilitan la adquisición de habilidades y conocimientos para favorecer la integración social y laboral del joven y el conjunto de acciones que se realizan dirigidas a facilitar y/o conseguir su efectiva inserción laboral.

Los criterios de acceso al PEP son los siguientes:

- Que el joven tenga más de 16 años, esté tutelado e incluido en el Programa D o en acogimiento permanente en familia extensa.
- Podrán acceder los jóvenes ex tutelados mayores de 18 años que hayan estado incluidos en Programas D.

- Todos los jóvenes tutelados, incluidos en el Programa D, que cumplan 18 años y requieran continuar con el apoyo en su emancipación deberán estar obligatoriamente incluidos en el PEP.
- Para poder acceder al PEP es necesario que los jóvenes manifiesten por escrito ese deseo de continuar siendo apoyados por el Servicio de Menores y su situación y capacidades personales les posibilite para llevar una vida independiente.
- Todas las acciones y apoyos irán dirigidos a asegurar la efectiva emancipación del joven que le posibilite para asumir una vida independiente.
- Los recursos y apoyos que integran el Proyecto de Emancipación Personal son de responsabilidad y gestión Autónoma.
- La asignación para un joven de los recursos y apoyos técnicos del PEP se determinarán en conformidad con su proceso, situación y necesidades personales.
- Los jóvenes que precisen de apoyos y atención educativa más especializada o continuada, que el PEP no puede ofrecer, deberán estar motivados, temporalizados y orientados a su efectiva emancipación posterior evitando al máximo su desarraigo social de procedencia.
- Excepcionalmente se contemplará la posibilidad de inclusión, previa justificación y temporalización del apoyo, de aquellos jóvenes que han sido atendidos por el Servicio de Protección de menores con medida de guarda que, a su mayoría de edad y de manera ocasional, no pueden retornar con su familia.

Para que un joven entre a formar parte del PEP el Coordinador responsable del caso realiza la propuesta de derivación e inclusión en el PEP. Esta propuesta es valorada y supervisada por la Dirección para tramitarla a los Servicios Centrales, una vez allí se procede a la valoración, aprobación y asignación de apoyos en coordinación con los responsables del caso y de los recursos técnicos que conforman los apoyos del PEP. Se entrega el informe de inclusión a los educadores/coordinadores del caso en donde se reflejan los apoyos aprobados. El personal responsable de la atención y apoyo personal elaborará el Itinerario individual de Inserción social y laboral y lo remitirá al educador responsable del caso. Cada caso individualmente es evaluado semestralmente y se supervisa el proceso de preparación, formación y asunción de la emancipación

En el caso de que el joven necesite de un apoyo o atención educativa especial, los apoyos técnicos serán los propios del recurso en el marco del Programa Educativo Individual (PEI), los apoyos económicos están orientados para todos los usuarios del PEP por medio de las ayudas y prestaciones finalistas de carácter público. Cada joven dispone de un sistema de becas temporales condicionadas al desarrollo del PEI y del apoyo residencial siempre que esté inmerso en procesos formativos o por pérdida temporal de su puesto de trabajo y por ello carezca de ingresos. A su vez se proporciona la posibilidad de disponer de apoyo residencial mediante una red de pisos asistidos y alojamientos alternativos.

El PEP es una vía útil de aprendizaje de habilidades sociales y formación en destrezas, habilidades y técnicas para la búsqueda de empleo. Su finalidad es dotar a los jóvenes de las actitudes, conocimientos y procedimientos necesarios para lograr su efectiva inserción en el mundo del trabajo.

Los criterios de salida del PEP son:

- Que el joven tenga de 16 a 18 años y el Juez le conceda la emancipación.
- Al llegar a los 18 años ha conseguido terminar favorablemente su proceso de autonomía y no quiere continuar en el Servicio de Menores.
- El joven al cumplir los 18 años no ha conseguido terminar favorablemente su proceso de autonomía y no quiere continuar en el Servicio de menores.
- El joven con más de 18 años, tras las prórrogas necesarias (hasta 3 años o las necesarias para la finalización de estudios) ha conseguido ser autónomo y emanciparse.
- Todo joven que llegue a la edad de 21 años causa baja del Programa de Autonomía y Emancipación.
- Todo joven mayor de 18 años incluido en el Proyecto de Emancipación Personal puede solicitar su baja voluntaria.
- Todo joven mayor de 18 años puede causar baja del Programa por incumplimiento de compromisos, que debe ser autorizada por el Jefe del Servicio.

2.4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.4.1. DETERMINACIÓN DE LA EDAD⁹

En los casos en los que la edad del menor no esté clara, se procede a hacer determinadas pruebas para tener conocimiento de la misma.

Si el extranjero está indocumentado, que suele ser la mayoría de los casos, se realizan una serie de pruebas médicas oseométricas, mediante una prueba radiológica de la muñeca como primera opción aunque esta prueba tiene un margen de error muy amplio (aproximadamente de dos años). Por ello en algunas comunidades se complementa con otras como la ortopantomografía maxilar (determinación de la edad a partir del estudio de los dientes) o la radiografía de la clavícula.

Si sí cuentan con la documentación y hay sospechas de falsedad de los mismos se procederá también a la realización de dicho examen facultativo.

En el transcurso de la realización de las pruebas de determinación de la edad, en la mayoría de las comunidades los menores son acompañados por la policía, aunque en algunos casos como sucede en la provincia de Álava lo hacen los Educadores Sociales. Este es un punto importante puesto que es el primer contacto con las autoridades y la confianza que el menor debería depositar con este organismo protector se puede ver muy perjudicada, puesto que tanto las pruebas como el procedimiento puede ser invasivo para el menor.

⁹ Ministerio de trabajo y asuntos sociales. (2005). Observatorio de la infancia, protocolo de menores extranjeros no acompañados, Madrid.

Destacar a la par del amplio margen de error el alto coste de estas pruebas radiológicas. Este procedimiento puede ser susceptible de revisión.

La estimación de la edad es muy importante puesto que siendo menor o mayor de edad se encauzarán unas actuaciones legales u otras.

En el supuesto de que se certifique su minoría de edad es acogido por los servicios de protección al menor y se inserta en el procedimiento propio para los MENA. El menor es trasladado de acuerdo al protocolo de derivación al centro de protección autonómico que corresponda. Es entonces cuando la Administración Estatal deja de tener la responsabilidad del menor y pasará a la de la Administración Autonómica competente en materia de menores.¹⁰

En el caso contrario normalmente se inician los trámites de expulsión. Hay que tener en cuenta que algunos son considerados mayores de edad aun no siéndolo, así que nos encontramos con un menor de edad que no es notificado a los servicios de protección hasta que la solicitud de asilo sea admitida a trámite. Cuando esto sucede hay que buscar la vía legal para conseguir la permanencia de ese supuesto menor en el país y frenar proceso de expulsión.

El proceso de determinación de la edad podría agilizarse si pudiera darse una buena comunicación transnacional entre el país de origen y el de acogida del menor para solicitar y acreditar su documentación. Pero la realidad no es así de fácil puesto que la petición de información o documentación puede poner en riesgo al menor que huye de conflictos bélicos, políticos o de una situación familiar

¹⁰ Cabedo Mallol, V. (2010). La situación de los menores inmigrantes no acompañados. Su protección e integración. Valencia. Tirant Lo Blanch. [p.121-122].

complicada. Además en situaciones de guerra o persecución los países de origen no permiten la búsqueda ni obtención de documentación y requieren unos recursos económicos a los que el menor no puede acceder.

2.4.2. PERFIL DEL MENA EN ESPAÑA¹¹

En este apartado se formula un perfil de los menores no acompañados en España, entendiendo como tal aquellos rasgos que caracteriza a éstos. Haciendo una aproximación a las características de los MENA que llegan a nuestro país esperando encontrar oportunidades de futuro. Para ello describiremos cuál es su procedencia, sexo, edades...

2.4.2.1. PROCEDENCIA

Los menores de edad no acompañados en España proceden de diversos países como Marruecos, Argelia, Gambia, Guinea, Ghana, Mali, Senegal, Rumanía, Bulgaria...

Las procedencias más importantes por número son: Marruecos con un 68% de la población MENA en España (información más detallada sobre las migraciones de MENA marroquíes en *Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados a España¹²*), seguido de África Subsahariana cuya representación es del 15%, Rumanía con un 7% y por último Argelia con un 2,9%.

¹¹ Quiroga, Alonso y Sória. (2010). Sueños de bolsillo, Menores Migrantes No Acompañados/as en España. Unicef, Banesto. [p. 35-59].

¹² Ramírez Fernández, A y Jiménez Álvarez, M. (2005). Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados a España. Madrid. Akal.

2.4.2.2. SEXO¹³

El número de menores no acompañados de sexo femenino es mucho menor que del masculino. Según *“Menores que migran solos e infracción en Aragón”* el porcentaje de migraciones de MENA femeninas supone el 4,4% del total.¹⁴ sin embargo, por las características de éstas es importante destacarlas.

Su condición como mujer sumada a las pautas culturales en cuanto a los diferentes roles según género, hace que se encuentren en una situación más vulnerable tanto en su país de origen como en España, permaneciendo la mayoría fuera del sistema de protección

Sus posibilidades de trabajo bien reconocido son más limitadas, viéndose obligadas a ocuparse en el trabajo doméstico, prostitución, robos... estando así sus aspiraciones de futuro más acotadas que las de los varones.

2.4.2.3. EDAD

Muchos de los jóvenes que ingresan en los centros como menores son declarados más tarde como mayores de edad al realizárseles las pruebas pertinentes.

Contando con que no se pueden hacer comparaciones entre comunidades debido a la diferente forma de recogida de información

¹³ Quiroga, Escudero y Olaguibel. (2009). Ni ilegales ni invisibles. Realidad jurídica y social de los Menores Extranjeros en España. Informe 2009. Unicef, Banesto. [p.41-44].

¹⁴ Gimeno Monterde, C. (2012). II Congreso Internacional sobre Diagnóstico y Orientación. Gestión de la diversidad cultural en un mundo digital en red. Menores que migran solos e infracción en Aragón, Jaén. [p. 604].

en cada una de ellas, sí podemos decir que la mayoría de los jóvenes comprenden edades entre 16 y 17 años.

Según en qué comunidad autónoma nos centremos esta edad varía pudiendo ir a la baja o al alza, como por ejemplo el caso de Barcelona y Valencia en las que la edad se reduce. Esto puede deberse a que llegan antes a estas comunidades que a las demás.

A continuación analizaremos los perfiles según cuál es el motivo principal de su emigración.

2.4.2.4. PERFIL ECONÓMICO

Las escasas condiciones laborales en origen hacen que tanto los menores como el resto de los miembros familiares tengan unos índices económicos precarios, este es uno de los factores que motiva a los menores a emigrar, puesto que anhelan mejorar su situación económica y poder ayudar a sus familias.

El perfil de menor no acompañado que emigra por motivos económicos es el más numeroso. Diferenciando por sexos observamos que hay muchos más varones dentro del perfil económico que mujeres.

Sus relaciones familiares son en la mayoría de los casos satisfactorias. Teniendo los progenitores un bajo nivel de estudios, muchos incluso son analfabetos, además los índices de escolarización de los menores son más bajos que en otros perfiles. Teniendo la mayoría de ellos experiencia laboral en sus países de origen.

Podemos encontrar diferentes situaciones familiares en este perfil; familias que desconocen los planes de futuro migratorios de sus hijos y también las hay que conocen esos planes y bien los apoyan o bien no están de acuerdo, siendo estas últimas las más numerosas. En menores proporciones encontramos familias que animan a sus hijos a llevar a cabo ese proyecto migratorio.

La edad principal de llegada a España de estos menores no acompañados suele estar entre los 14 y los 16 años. Dentro de este perfil llegan menores mayormente del Magreb, sobre todo de Marruecos (de ciudades como: Tánger, Larache, Ksar-el-Kbir, Nador, Alhucemas, Kenitra o Rabat). Entre los 12 y 13 años deben incorporarse al mundo laboral en su país de origen y participar activamente en la economía doméstica, interiorizando el rol de responsabilidad masculina. Ciertamente es que hay más varones, aunque en los últimos años en el Magreb hay más mujeres que se incorporan en el mercado laboral y actualmente algunas de ellas reproducen los patrones de migración masculinos.

En segundo lugar encontramos menores procedentes del África Subsahariana, sobre todo de países del África occidental, concretamente de Senegal, Ghana, Mali, Gambia, Guinea Conakry, Costa de Marfil, Angola y Guinea Bissau. Donde el perfil femenino es muy reducido.

En tercer lugar procedentes de Europa del Este, concretamente de Bulgaria y Rumania, en este caso hay más mujeres que varones. Se trata generalmente de niñas que han sido casadas sin tener en cuenta su voluntad y son enviadas a España con el propósito de ayudar económicamente a la familia por medio de pequeños robos o

mendigando. Una vez en España han decidido acabar con la situación de explotación y con ese matrimonio impuesto.

Finalmente hay menores que emigran por causas económicas procedentes de Asia y América del Sur, aunque en menor medida.

2.4.2.5. PERFIL DE MEJORA DE LAS EXPECTATIVAS SOCIALES Y CULTURALES

Según el Informe de Unicef *Sueños de Bolsillo* citado anteriormente, existe un perfil de MENA que no sólo viene en busca de prosperidad económica, sino que su principal motivación es la de mejorar sus expectativas tanto sociales como culturales, aunque esto no significa que otra de sus expectativas añadida sea la económica.

Tienen la idea de que en los países de Europa Occidental van a encontrar la prosperidad, "El Dorado", mientras que si permanecen en su país las oportunidades de un buen futuro se ven drásticamente reducidas. Por ello la principal motivación a emigrar es el afán de progreso a nivel general.

Cierto es que la edad en la que emigra este tipo de perfil, en los que impera el deseo de mejora social y cultural, es superior a la del perfil emigrante por motivo económico.

Atendiendo a las familias de estos menores hay que decir que se trata de familias más estructuradas, la mayoría son nucleares, polígamas y en pocos casos monoparentales o sin padres. De forma general tienen menos hijos, teniendo en cuenta el modelo general de familia en sus países de origen que considera como familia pequeña aquella que tiene entre 3 y 4 hermanos. Estas familias tienen

patrones más occidentales que la del emigrante económico. Además la relación entre sus miembros, por norma general es más estrecha. La situación económica de estas familias es más estable que la del perfil anterior, padecen una situación precaria pero de una forma algo más estable y segura.

Los MENA comienzan su escolarización en su país de origen entre los 6 y 7 años y permanecen más tiempo realizando sus estudios, entre los 14 y 17 años.

La mayoría ha tenido experiencias laborales aunque en un menor grado que los menores emigrantes por motivos económicos, aunque la tipología de estos empleos es similar.

El papel que juega la familia en cuanto a la decisión de emigrar es variable. Hay familias que conocen los proyectos del menor y no están de acuerdo y las hay que los conocen y sí lo están, siendo muy pocas aquellas que desconocen esta apuesta de futuro.

En cuanto a la procedencia se observa que dentro del perfil de mejora social y cultural encontramos a más menores procedentes de países de Europa del Este, siendo la mayoría de sexo femenino y menores de África Subsahariana.

Encontramos a menores con claras expectativas de mejora en temas deportivos, artísticos o de estudios. Mayormente se trata de menores subsaharianos que anhelan triunfar deportivamente en Europa siguiendo el ejemplo de sus ídolos.

2.4.2.6. PERFIL REFUGIADO

El menor decide emigrar por causas políticas, étnicas y religiosas en entornos bélicos o de conflicto armado. Es decir que el menor no se siente seguro y decide marcharse, también cuenta el deseo familiar

de proteger al hijo. Huyen de su país para no ser reclutados en un ejército, o porque la familia se siente coaccionada por sus ideales políticos.

Otros menores han perdido a sus familias en la guerra y buscan la forma de encontrar un futuro mejor para ellos, buscan oportunidades formativas o laborales dado que en su país no las encuentran, además de asilo y protección.

La mayor parte de estos menores son del África Subsahariana, en cuanto al género el porcentaje es equitativo. En la mayoría de los casos no es el menor el que decide emigrar, sino que otras personas como puede ser la propia familia o incluso personas desconocidas que encuentra en su intento de huida deciden esa opción para protegerle.

No hay muchos MENA que vengan a España buscando asilo y seguridad, pues en otros países Europeos como Dinamarca, Bélgica, Alemania o Inglaterra están más protegidos legalmente.

2.4.2.7. PERFIL DE HUIDA DE UNA SITUACIÓN FAMILIAR DE CONFLICTO

En este caso la razón principal de los MENA que les lleva a tomar la decisión de emigrar es la huida de una situación familiar de conflicto, incluso en forma de violencia entre sus miembros o bien violencia de género. Es decir viven en sus hogares situaciones muy tensas que derivan en fuertes enfrentamientos que conllevan a que el menor tome la decisión de empezar su nueva vida en un país de Europa.

En el caso femenino suele ser más complicado, muchas son las que tienen que acatar un rol de mujer desde una perspectiva tradicional tanto en el ámbito doméstico como social. Ya no solo en la familia

nuclear sino que se pueden englobar situaciones conyugales en las que el marido obliga a la mujer a llevar un tipo de vida que esta no desea. La presión y el control sobre las niñas suele ser muy fuerte para preservar el honor familiar y aumenta cuando la menor llega a la adolescencia, quedando así truncados sus planes de futuro. En este momento ellas se rebelan y surge un gran conflicto familiar. La violencia no la propicia únicamente los progenitores sino también puede darla los hermanos varones, por lo tanto las menores en este caso huyen sobre todo por la falta de libertad que les imponen los hombres.

En cuanto a la proporción por género de este perfil se observa que es equitativa y la edad de llegada está entre los 14 y los 17 años.

La mitad de las familias de estos menores son nucleares, pero en otras muchas los cónyuges están separados, se ha reconstituido o es monoparental e incluso alguna carece de progenitores. En su mayoría se trata de familias con pocos miembros.

En gran proporción son niñas que provienen de Europa del Este, seguido por menores de origen magrebí.

La mayoría de los MENA han sido escolarizados hasta los 14-15 años.

Sintetizando podemos decir que las causas de su migración son para librarse de las ataduras impuestas hacia las mujeres por su condición de género y para escapar de una situación familiar o conyugal conflictiva.

2.4.3. CIRCUNSTANCIAS DE LOS MENA EN ESPAÑA¹⁵

Aunque en este apartado nos centremos únicamente en las circunstancias que se dan en territorio español, debemos mencionar que no es el único país en el que se produce este fenómeno.

Existe movimiento de menores entre países de la Unión Europea al igual que sucede entre las comunidades autónomas.

Cuando los menores llegan a España, lo hacen entrando generalmente por Andalucía y la Comunidad Valenciana, para posteriormente repartirse al resto de comunidades.

Recogiendo datos de los años 2006 y 2007 podemos hacer las siguientes afirmaciones:

Las comunidades autónomas en las que más menores no acompañados hay son: Andalucía 29%, Comunidad Valenciana con el 22%, País Vasco 11%.

Y es que desde 1993 hasta la fecha indicada las comunidades que más menores han recibido son Andalucía, Comunidad Valenciana, País Vasco, Cataluña, Canarias y Madrid.

Murcia es la comunidad autónoma que ha vivido un mayor aumento del número de menores desde el comienzo de este fenómeno hasta el año 2007.

¹⁵ Quiroga, Alonso y Sória. (2010). Sueños de bolsillo, Menores Migrantes No Acompañados/as en España. Unicef, Banesto. [p. 32-59].

En la Comunidad Valenciana hay un número elevado de MENA. Estas cifras son tan altas porque no hacen diferencia entre menores acompañados y no acompañados.

El País Vasco es la tercera comunidad que más menores recibe como punto de llegada. Como hemos señalado sobre estas líneas, aquí se concentran un 11% de los menores no acompañados de todo el territorio español. Esta comunidad no es sólo un lugar de llegada sino también de establecimiento.

Cataluña ha sido comunidad de acogida desde que España comienza a recibir menores no acompañados, aunque actualmente es desbancada por otras comunidades. Esto ha sucedido por la saturación de los recursos debido al gran número de MENA que recibió anteriormente y la política que se adoptó tanto en esta comunidad, como en Madrid, de reagrupaciones familiares, con lo que los menores se repartieron entre otras provincias.

En el anexo 1 adjuntamos una tabla en la que se plasman los ingresos de Menores no acompañados según la comunidad autónoma en el periodo 2006-2007.

Relacionando comunidades autónomas con lugar de procedencia:

Los menores no acompañados de origen Rumano se encuentran principalmente en Andalucía (69 casos) y la Comunidad Valenciana (147 casos).

Los menores marroquíes están presentes en muchas comunidades autónomas. Una parte importante se establecen en Ceuta y Melilla debido a la situación geográfica, pero las cifras más altas se sitúan en el País Vasco (520 casos) y Ceuta (415 casos).

Los MENA procedentes de Senegal se localizan principalmente en Canarias (132 de 300) aunque su presencia también es notable en Extremadura (52%).

En Canarias destacan los menores procedentes del África subsahariana. Encontramos 84 de Gambia, 79 de Mali, 56 de Guinea Conakry, 39 de Mauritania, 34 de Ghana y 25 de Costa de Marfil.

Los MENA argelinos se localizan sobre todo en el País Vasco con 40 casos, la Comunidad Valenciana con 35 Casos y Andalucía con 34 casos.

2.5. MARCO CONTEXTUAL: ENTIDADES ANALIZADAS EN EL TRABAJO DE CAMPO

En este apartado hacemos un breve resumen sobre las entidades consultadas para la realización de nuestro trabajo de campo. De esta forma conocer brevemente su labor, programas y acciones en relación a la temática de esta investigación.

2.5.1. IASS MENORES

El IASS debe de garantizar a los menores y adolescentes que se encuentran en situación social desfavorable una atención individualizada que asegure sus necesidades básicas y la formación que les permita su autonomía y libertad personal, así como su integración social y laboral.

El IASS Menores cuenta con una serie de medidas de apoyo a menores en proceso de emancipación¹⁶. Este servicio está destinado a menores tutelados y ex-tutelados por el IASS. El servicio es un conjunto de actuaciones para garantizar que los menores que están en situación de independizarse de esta tutela y no pueden regresar a su domicilio familiar, dispongan de apoyos para lograr su objetivo.

A través de una serie de medidas integrales en el terreno de la educación, se intenta compensar a los jóvenes que lo necesiten de sus posibles desventajas sociales y facilitar su emancipación personal, su normalización e integración en la sociedad y en el mercado laboral. En definitiva, orientar y proporcionar los medios para que puedan disfrutar de una vida independiente.

Estas medidas están dirigidas a menores y jóvenes de 16 a 21 años, tutelados y ex tutelados por el IASS que precisen acompañamiento educativo para favorecer y asegurar su proceso personal de integración y normalización social y laboral.

Fases de actuación:

- La demanda de estas medidas se realiza a través del coordinador del programa, quien previa valoración sobre la conveniencia e idoneidad de las medidas para el menor, formula la solicitud.
- Una vez autorizada la incorporación del menor al programa se produce la formalización documental de la aceptación en el proyecto.

¹⁶ IASS página web, Departamento de Servicios Sociales y familia, Medidas de apoyo a menores en proceso de emancipación. Consultado el 5 Mayo 2012. http://iass.aragon.es/menores/menores_apoyo.htm

- A continuación tiene lugar la asignación de los diferentes recursos y apoyos técnicos al menor o joven, de acuerdo con su proceso y situación personal.
- El responsable de cada uno de los recursos asignados realiza un seguimiento del joven o menor.
- El joven accede a un itinerario adecuado de inserción social y laboral con el apoyo del personal técnico responsable de cada recurso asignado.

Los apoyos técnicos del programa son: apoyo personal, económico, residencial y formativo y laboral, explicados anteriormente en el apartado 2.2 y 2.3.

2.5.2. FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM¹⁷

La Fundación Federico Ozanam desarrolla el PEP, destinado a culminar los procesos de autonomía con jóvenes tutelados por la Administración mayores de 18 años, perteneciente a Servicios de Menores del Gobierno de Aragón y ofrece el apoyo más importante de dicho programa, los Pisos Asistidos de Emancipación.

El trabajo que se realiza en el acompañamiento en el proceso de emancipación no se reduce a este espacio físico de pisos sino que es un proceso facilitador de la autonomía del joven, a través del seguimiento en su crecimiento personal y profesional. El seguimiento se estructura en los apoyos: residencial, personal, formativo y laboral y económico (explicados anteriormente en el apartado 2.2 y 2.3).

¹⁷ Federico Ozanam, en línea, consultada el 5 mayo 2012.
<http://www.ozanam.com/pisoseman.aspx?Menu=1>

La fundación cuenta con cuatro pisos asistidos de emancipación, con tres plazas cada uno. Todos los jóvenes acogidos en el PEP cuentan además con un Proyecto Educativo Individualizado, así como con Itinerarios de Inserción laboral.

Desde la Fundación Federico Ozanam se trabaja con los jóvenes para:

- Desarrollar sus capacidades personales como la convivencia, la asunción de una vida independiente de las instituciones y la incorporación progresiva a los circuitos sociales normalizados.
- Inculcar la responsabilidad mediante actitudes como la seriedad y la constancia en el terreno laboral, la capacidad de administrar sus ingresos o capacidad de ahorro, y el conocimiento y ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos.
- Acompañarles en el proceso de alcanzar progresivamente su autonomía personal a través del desarrollo de los hábitos y habilidades domésticas necesarias para vivir en un medio normalizado y del fomento de la capacidad de desenvolverse por sí mismo en la sociedad.

2.5.3. YMCA

Desarrolla el programa de emancipación para jóvenes inmigrantes entre 18 y 21 años en viviendas tuteladas de la asociación, concretamente 10 plazas destinadas a este programa.

Consiste en un proceso de atención y preparación de jóvenes procedentes de sistemas de tutela, para favorecer el desarrollo y aseguramiento de su autonomía y emancipación personal.

El objetivo general del proyecto es favorecer un proceso de autonomía que facilite la emancipación de los jóvenes del proyecto,

logrando una vida independiente de las instituciones. Los objetivos específicos son ofrecer un espacio residencial adecuado desde donde cubrir sus necesidades básicas y favorecer la realización de un proceso de integración que abarque todas las áreas de desarrollo personal y social del individuo (legal, económica, formación y laboral y salud).

Dentro del programa, cuentan con los mismos apoyos descritos: personal, económico, residencial y formativo y laboral.

2.5.4. FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO¹⁸

La Fundación San Ezequiel Moreno cuenta con el Programa de Acompañamiento Social con Plazas de Alojamiento Temporal para personas inmigrantes inmersas en itinerarios individualizados de inserción laboral.

En este servicio interviene un equipo multidisciplinar que aborda, desde un enfoque integral, las necesidades específicas de cada persona, trabajando los diferentes aspectos personales y psicológicos, formativo-laborales, legales, sociales y de vivienda. Como herramienta de apoyo para aquellos casos con dificultades para el mantenimiento de la vivienda normalizada se dispone de un piso cuya estancia tiene carácter temporal.

Las actividades desarrolladas en dicho programa son:

- Valoración de las solicitudes de beneficiarios del proyecto, incluida la necesidad de un alojamiento temporal. Se detectan las necesidades del usuario y se valora su demanda.

¹⁸ Fundación San Ezequiel Moreno. (2010). Memoria de acompañamiento social con plazas de alojamiento temporal para personas inmigrantes inmersas en itinerarios individualizados de inserción laboral.

- Diseño de los itinerarios de acompañamiento complementarios a los itinerarios laborales. Partiendo de las necesidades planteadas en la primera entrevista se diseña y adapta un plan de intervención social para poder desarrollar con éxito el itinerario laboral.
- Gestión del fondo económico.
- Gestión, supervisión y control de las plazas de alojamiento temporal, se firma un contrato de acuerdo de compromiso con la normativa de la vivienda y se realizan reuniones en la misma donde se tratan los temas relacionados con la convivencia, reparto de tareas...
- Desarrollo de sesiones individuales de apoyo para la reelaboración de metas personales y profesionales.
- Seguimiento de cada caso y del cierre del itinerario individual de acompañamiento.

Los destinatarios de este programa son personas inmigrantes que tienen dificultades laboras, económicas pero que sí son personas empleables y por ciertas circunstancias no tienen un empleo.

Dentro de la población atendida se encuentran usuarios derivados de otras entidades al Programa de Acompañamiento Social con Plazas de Alojamiento, entre ellos:

- Derivación de usuarios para ayudas económicas: ayudas de alimentos, medicamentos, ropa y otros artículos de primera necesidad.
- Derivación de usuarios "MENA", derivados por DGA al cumplir la mayoría de edad para desarrollar itinerarios sociolaborales con ellos.

- Derivación de usuarios a servicios para el empleo, colaboración con entidades para el apoyo en la búsqueda de empleo de los usuarios.

3. TRABAJO DE CAMPO. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA INVESTIGACIÓN

Así como queda reflejado en la metodología, el trabajo de campo se ha basado en la realización de varias entrevistas a diversos recursos. La herramienta fundamental para realizar nuestro trabajo de campo ha sido la entrevista semiestructurada. Concretamente al IASS Menores, Fundación Federico Ozanam, Asociación YMCA y Fundación San Ezequiel Moreno.

La razón de la elección de estos recursos es la estrecha relación de los mismos con nuestra población objeto de estudio.

El orden de la realización de las entrevistas vino dado según la concertación de las mismas.

En primer lugar se llevo a cabo una entrevista en la Fundación San Ezequiel Moreno. Decidimos realizarla puesto que cuenta con un recurso de vivienda, inmerso en el *"Programa de Acompañamiento Social con Plazas de Alojamiento"*, el cual no está destinado únicamente a EX-MENA pero sí que se encuentran entre sus usuarios. Tanto es así que actualmente las tres plazas con las que cuenta están ocupadas por EX-MENA.

Consideramos interesante contrastar la información de los recursos vinculados al PEP (IASS Menores, Fundación Federico Ozanam e YMCA) con otros que no desarrollan este programa como es la Fundación San Ezequiel Moreno.

La elección de esta última fundación y no otra, es el alto porcentaje de EX-MENA en su recursos de vivienda, concretamente el 100% de las plazas en la actualidad y nuestra facilidad de acceso a la misma,

puesto que teníamos una relación previa y conocíamos bien sus líneas de trabajo.

La entrevista estuvo dirigida a Sonia Marqués, trabajadora social y responsable del *“Programa de Acompañamiento Social con Plazas de Alojamiento”*.

La segunda entrevista estuvo dirigida a la Asociación YMCA, la cual es una de las dos entidades en las que se desarrolla el PEP en Zaragoza. El profesional al que realizamos la entrevista es Juan Albareda, educador de la misma y responsable del área de juventud, coordinador de Ocio y responsable del PEP.

En tercer lugar mantuvimos una entrevista con Ricardo Centellas, responsable del *“Programa de Menores y Pisos de Acogida”* de la Fundación Federico Ozanam. Esta fundación es la otra institución desde donde se lleva a cabo el PEP.

En cuarto y último lugar realizamos la entrevista a María Ángeles Molina, jefa de sección de promoción y tutela del IASS. El IASS se encarga de la gestión de los centros (Federico Ozanam e YMCA) mediante la acción concertada.

3.1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

3.1.1. TEMPORALIZACIÓN DE LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La temporalización de las entrevistas abarca desde el 10 al 15 de Mayo de 2012. La transcripción, análisis y tratamiento de la información se realizó desde el 10 de Mayo al 2 de Junio.

La primera entrevista realizada fue a la Fundación San Ezequiel Moreno, concretamente el día 10 de mayo, en el propio centro de la fundación.

La segunda entrevista estuvo dirigida a la Fundación Federico Ozanam, el día 11 de mayo, en el centro de recursos de la fundación.

La tercera entrevista tuvo fecha el 14 de mayo a la Asociación YMCA, también en el centro de la asociación.

La cuarta y última entrevista corresponde a la de IASS Menores, realizada el 15 de mayo, en el centro de Servicios Centrales.

3.1.2. MUESTRA DISEÑADA Y APLICADA

Tras realizar la recogida de la información podemos decir que sí hemos aplicado la muestra diseñada en un principio en cuanto a los recursos, Fundación Federico Ozanam, YMCA, IASS Menores y Fundación San Ezequiel Moreno. Sin embargo, por falta de tiempo no ha sido posible ampliar nuestra investigación sobre EX-MENA realizando entrevistas a los mismos.

3.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA

A partir de las entrevistas mantenidas con los técnicos de los recursos seleccionados, así como de documentos facilitados por los mismos, hemos obtenido información que tras hacer un análisis de la misma y contrastar las diferentes visiones aportadas, hemos concluido la información que a continuación se muestra.

En los siguientes apartados encontramos citas textuales entre comillas, extraídas de las entrevistas realizadas a los técnicos de los recursos analizados.

3.2.1. CIFRAS ACTUALES DE EX-MENA EN ZARAGOZA

En este apartado se muestran las cifras que hemos obtenido en relación al número de MENA y EX-MENA del año 2012 en Zaragoza.

Según datos obtenidos a través de IASS Menores, el número de MENA tanto en el PAP como en el PEP con expediente abierto entre el 01/01/2012 y el 31/05/ 2012 en Zaragoza es de 43. Estando 37 de ellos en el PAP y 6 en el PEP. Se adjunta en el anexo nº4 una tabla con las cifras de MENA y EX-MENA por país, sexo y dirección provincial del IASS Menores.

Presentamos también los datos de las otras dos provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca: hay un total de 6 expedientes abiertos.

Teruel: hay un total de 2 expedientes abiertos.

El total de expedientes abiertos en Aragón es de 51.

En el anexo 5 se adjunta un diagrama en el que se reflejan los datos plasmados sobre estas líneas.

En cuanto a la diferenciación por sexos:

- De los 43 MENA dentro de Zaragoza, 41 son varones frente a 2 mujeres. Siendo el total de Aragón 49 varones y 2 mujeres.
- En las provincias de Huesca y Teruel la presencia de MENA es en su totalidad masculina.
- En conclusión, el total de expedientes abiertos en Aragón asciende a 51, diferenciando 49 varones y 2 mujeres. Queda reflejado así como la gran mayoría de menores que inician su proceso migratorio no acompañados son hombres.

En el anexo 6 se adjunta un gráfico en el que se muestra la diferenciación por sexos según las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Seguidamente mostramos los datos generales del número de personas que actualmente tienen un Plan Individualizado de Emancipación (PIE). A fecha de hoy, según información otorgada por el IASS Menores:

- 14 son los menores que cuentan con un PIE, de los cuáles 6 son EX-MENA mayores de 18 años.

A continuación aparecen las cifras de EX-MENA usuarios aportados por las entidades analizadas.

- **Fundación Federico Ozanam:** en este año han pasado entre 50 y 80 personas por el PAP y el PEP, de los cuales un 80% son MENA.

En los pisos destinados al PEP hay 12 en los que se mantiene el 80% como EX-MENA.

- **YMCA:** en la actualidad atiende a 6 EX-MENA.
- **Fundación San Ezequiel Moreno:** aportamos cifras de esta fundación porque aunque no se desarrolle el PEP como tal, sí sigue su misma línea de actuación. Del total de plazas que tienen actualmente en el *“Programa de Acompañamiento Social con Plazas de*

Alojamiento”, es decir de las 3 plazas con las que cuentan, el 100% están ocupadas por EX-MENA.

En el anexo 7 pueden verse los datos anteriores gráficamente.

3.2.2. NÚMERO DE RECURSOS DE VIVIENDA DESTINADAS AL PEP SEGÚN LAS INSTITUCIONES ANALIZADAS

En este apartado se explica el número de viviendas con las que cuenta cada una de las entidades estudiadas dirigidas al PEP, así como las plazas dentro de cada uno de ellos.

- **Fundación Federico Ozanam:** 4 pisos asistidos de 3 plazas cada uno. Dichos pisos están conveniados con el IASS.
- **YMCA:** cuentan con 10 plazas en pisos destinadas a PEP de las cuales 6 están ocupadas por EX-MENA.
- **Fundación San Ezequiel Moreno:** 1 piso con tres plazas, las cuales actualmente están ocupadas en su 100% por EX-MENA.
- **IASS:** Cuenta con 4 pisos asistidos en convenio con la Fundación Federico Ozanam.

3.2.3. PAÍSES DE ORIGEN DE LOS MENA EN ESPAÑA

Históricamente la procedencia mayoritaria de los MENA ha sido marroquí, con un 80% del total. En la actualidad ha disminuido el número de MENA marroquíes estableciéndose aproximadamente en un 50%. La procedencia de África Subsahariana tiene un peso importante y ha ido aumentando en estos últimos años, suponiendo un 50% de la población MENA actualmente. Entre los subsaharianos hay un amplio abanico de nacionalidades, sin que ninguna destaque en especial. Tradicionalmente el país con mayor representación ha sido Senegal, especialmente entre los años 2007-2009 hasta mediados de 2010, suponiendo una mayoría relativa; de 20 MENA, 5

ó 6 provienen de este país y los restantes de 15 países distintos. Actualmente la procedencia Maliense está creciendo pues los conflictos bélicos impulsan los proyectos migratorios ante la necesidad de huir buscando una protección. En cuanto a los países del África Subsaharianos nos encontramos MENA procedentes de Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea (Conakry), Guinea Ecuatorial, Liberia, Mali, Nigeria y Senegal (ver mapa en anexo 3).

Además de MENA de procedencia africana encontramos también MENA de origen pakistaní.

En cuanto a la procedencia de MENA de países de Europa del Este, se tiene constancia de cierto porcentaje en España, según las fuentes estudiadas, pero éstos están inmersos en mafias (prostitución, tráfico de drogas, mendicidad) pero al no haber una constatación probada de desprotección no están identificados desde Menores. Ciertamente es que antes de que Rumanía entrara a formar parte de la Unión Europea sí hubo algún caso pero sin destacar entre las distintas procedencias.

Ver anexo 8.

3.2.4. MOTIVACIONES PARA INICIAR EL PROYECTO MIGRATORIO Y ALTERACIÓN DE LAS MISMAS

Analizando la información obtenida desde Fundación Federico Ozanam, Asociación YMCA y Fundación San Ezequiel Moreno se observa como el principal motivo que les impulsa a salir de su país, dejando a su familia atrás e iniciando así su proyecto migratorio es la idea de encontrar un empleo, así poder ganar dinero, ser autosuficientes y ayudar económicamente a sus familias y a su vez demostrar así su capacidad de éxito-triunfo. Aunque ésta es la motivación fundamental, hay otras causas secundarias que no son por ello menos importantes, sino que estadísticamente son menores.

También existen MENA que emigran ante la falta de red de apoyo, ya sea por el fallecimiento de la familia, por el desinterés de ésta hacia el menor o por el desentendimiento entre ambos, por ello deciden venir a Europa donde esperan encontrar un mejor futuro.

Una tercera causa es el deseo de desarrollar una carrera deportiva puesto que en su país son buenos deportistas, sobre todo en fútbol o baloncesto y piensan que en España pueden encontrar la oportunidad de éxito, siguiendo el ejemplo de sus ídolos.

Además, aunque minoritaria, encontramos otra causa: la huida de su país por conflictos bélicos. Esta situación de desprotección e inseguridad impulsa a algunos de ellos a tomar la decisión de emigrar.

Al ser acogidos por la DGA “entran en el mundo real”, chocando sus aspiraciones iniciales con la realidad que se encuentran. Cuando comienzan en el PAP se les explica que el proceso es más lento, debe inculcárseles la necesidad de formación antes de comenzar su vida laboral, cuestión que les cuesta interiorizar y por la cual se sienten frustrados al ver que la consecución de sus objetivos se retrasa. Debido al choque cultural es difícil hacerles ver la importancia de obtener un título formativo acreditando sus habilidades puesto que en sus países esto no se da por lo que no comprenden que no se valoren sus capacidades, por lo tanto se les explica que no es una cuestión de valorar habilidades sino de acreditarlas, esto les supone un esfuerzo pero finalmente logran entenderlo e interiorizarlo.

Cuando chocan con la realidad perciben que su proyecto migratorio no es viable y deben remodelarlo, por lo que sus motivaciones iniciales permanecen latentes pero comprenden que la forma de conseguirlas debe variar, por lo que se alteran y alargan en el tiempo.

Desde IASS Menores la perspectiva es algo diferente, esta institución afirma que han percibido un cambio notable en las aspiraciones de los MENA. Hasta 2005 sí que tenían un proyecto migratorio definido pero desde entonces hasta la fecha de hoy esto ya no es así. Se observa que vienen obligados en la mayoría de los casos, muchos vienen con dependencia a algún tipo de droga, por ejemplo al pegamento, a esto se le suman problemas mentales. Otros emigran debido a la expulsión familiar, por obligación familiar y en algunos de los casos es la propia familia la que les trae hasta España dejando al menor y retornando ellos a su país. Hay que destacar que estas situaciones no están ligadas a la pobreza, pues muchos de estos menores proceden de familias adineradas. Relacionan estas características únicamente al perfil marroquí, sus motivaciones son: "conseguir un trabajo, conocer chicas y conseguir un coche guapo, ese es su sueño y punto". Como vienen obligados no acatan las normas debidamente, además los problemas mentales hacen que muchos de ellos no puedan estar en centros normalizados de protección debiendo estar en centros de modificación de conducta, precisando tratamiento terapéutico, incluso alguno necesita tratamiento por su drogodependencia.

Conforme al perfil senegalés y cameruneses expresan una visión muy contraria a la marroquí y es que estos afirman que sí traen un proyecto migratorio definido, siendo sus motivaciones principales conseguir un trabajo con el que ganar dinero y poder ayudar económicamente a su familia o volver a su país en un futuro con una situación más estable.

Observamos como muestran una gran diferencia entre un perfil y otro y explican que, como consecuencia, esto queda reflejado en los expedientes, siendo los subsaharianos los que acaban con éxito.

(Ver anexo 9).

3.2.5. TIEMPO DE RESIDENCIA EN ESPAÑA PREVIO AL PEP

Por lo general suelen llegar a la edad de 16-17 años, siendo escasos los MENA que vienen con 14-15 años.

Se han dado casos en los que muchos de ellos mienten acerca de su edad, en los inusuales casos en los que los menores tienen menos de 16 años manifiestan tener dicha edad para evitar así entrar en el circuito escolar, pues su mentalidad no es la de formarse sino la de trabajar. En algunos casos en los que el menor tiene más de 16 años, también rebajan su edad a ésta para así ganar unos años de colchón y poder permanecer más tiempo bajo la protección del Estado.

Probar la edad de los MENA es difícil puesto que no traen la documentación pertinente consigo, a esto le sumamos que la comunicación y coordinación entre países es complicada, resultando en ocasiones imposible. En este punto es cuando comenzarían a realizarse las pruebas físicas que determinarían de la edad del menor.

En resumen, la estancia previa en España de los menores que acceden al PEP es entorno a 2 años.

3.2.6. NIVEL DE ESTUDIOS ALCANZADO

El nivel de estudios que alcanzan en España está muy relacionado con la edad a la que llegan. Si llegasen antes de los 16 tendrían más posibilidades de desarrollo académico pero, como hemos visto, su edad de llegada suelen ser los 16, edad en la que la escolarización deja de ser obligatoria. Esto reduce a dos años el tiempo que disponen para su intervención en el PAP, tiempo en el que tienen que aprender el idioma, interiorizar pautas culturales y asimilar la importancia de la formación en la cultura europea y además tienen que lidiar con el desfase educativo puesto que vienen con una base muy primaria de conocimientos. Aunque vengan con un buen nivel

educativo es muy complicado y la mayoría de ellos simplemente han acudido al colegio para aprender el idioma materno y el Corán. Por todo ello las posibilidades de igualar su nivel académico al que le correspondería por su edad en España es inviable, están fuera del circuito educativo.

Las oportunidades que tienen para progresar en su formación son en primer lugar el aprendizaje del idioma complementado con Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPIs), talleres de empleo y programas específicos para trabajar el acercamiento a un oficio y un complemento de formación básica obligatoria que se adapta a las características de la población inmigrante. No debemos olvidar que uno de los objetivos principales del PEP es su inserción laboral, de ahí la importancia de los Programas de Formación Ocupacional (jardinería, carpintería, fontanería, albañilería, etc.) con el objetivo de que cuando finalicen el PEP tengan una profesión que desarrollar.

Los PCPIs se cursan en mayor proporción y de forma aislada algún caso ha llegado a cursar Formación Profesional (Grado Medio).

El motivo de que no sigan estudiando no es que no dispongan de recursos sino porque en un tiempo récord, el que permanecen en el PEP, tienen que conseguir los medios de vida suficientes como para mantenerse, lo que imposibilita seguir desarrollando su formación. El PEP está dimensionado para un máximo de dos años y durante su inmersión en éste es muy complicado darles sostén para mantenerlos estudiando durante un largo periodo de tiempo, por ello pocos acceden a titulaciones superiores.

A esto hay que sumarle que estos jóvenes carecen de un respaldo afectivo puesto que no cuentan con un apoyo familiar ni de su red social cercana, carencia que les dificulta su progreso educativo. (Ver anexo 10).

3.2.7. GRADO DE INTEGRACIÓN EN EL RECURSO

Su integración está muy ligada con los años de residencia en el país de acogida así como con el tiempo que se lleva interviniendo con esa persona y de factores psicológicos y sociales que tengan arraigados. Cuanto más jóvenes lleguen, más posibilidades de lograr una buena integración tendrán, puesto que el tiempo de intervención es mayor según el tiempo que lleve residiendo en el país; más costumbres, pautas culturales, mejor nivel de idioma, habilidades para la búsqueda y manutención de un empleo habrán adquirido, con lo cual se integración será mejor.

Uno de los aspectos que condicionan mucho su integración es la base con la que llegan, depende de la educación que hayan recibido, el país de procedencia, la cultura recibida, la propia personalidad y capacidades del joven.

El trabajo en los centros es fructífero pero cuando existe un factor ajeno al equipo educativo, como puede ser una patología grave a nivel psiquiátrico ralentiza ese trabajo teniendo que adecuar los objetivos a cada perfil. También hay que tener presente la existencia de extorsiones a nivel externo, que afectan a un porcentaje limitado, se dejan influenciar por personas que les ofrecen una manera fácil de ganar dinero y caen en sus trampas, "son carne de presidio tarde o temprano".

Según información de Fundación Federico Ozanam e YMCA, suele haber una buena integración social, sí que salen personas socialmente adaptadas en el sentido de que son ciudadanos más o menos conscientes de en qué tipo de sociedad viven, que participan en esa sociedad y forman parte de ella, pero su integración laboral es más complicada.

Analizando el discurso de IASS Menores, encontramos notables diferencias, y es que desde aquí la integración depende en gran grado de la procedencia del menor. Se observa que, tanto en el PAP como en el PEP, los MENA de procedencia marroquí “no están integrados en absoluto”. A parte de las dificultades en cuanto al idioma nos encontramos con pautas religiosas muy exacerbadas, la no aceptación de la igualdad entre hombre y mujer así como de normas básicas de convivencia. De hecho un porcentaje muy alto de los que cometen un delito está relacionado con la sexualidad, violencia, robos y no respeto a la mujer, por todo ello “su nivel de integración es prácticamente nulo”.

Por otro lado los MENA de procedencia subsahariana sí que logran niveles de integración bastante altos con una aceptación clarísima de las normas. Aunque también tengan religión musulmana se adaptan mejor a la cultura occidental, alcanzando un mayor grado de integración y culminación de objetivos.

3.2.7.1. SOCIALIZACIÓN DE LOS MENA

Los MENA se relacionan principalmente entre su grupo de iguales. Esto se debe a la permanencia en el centro en el que residen durante su paso por el PAP así como en el PEP, aquí es donde se forjan muchas de sus amistades y enemistades con personas con su misma naturaleza. Buscan no perder sus raíces y tratan de mantener un vínculo con su cultura por ello en este aspecto cobra gran importancia la Mezquita, donde se relacionan tanto con los de su misma edad como con personas mayores, ya no tanto por el aspecto religioso como por el componente socializador, es un punto de reunión y encuentro. Valoran poder hablar su idioma materno, compartir costumbres, comidas, ritos...

Aumentan esa red social con el grupo de amistades que han hecho en el PCPI, en el equipo de fútbol, el trabajo... haciendo más plural su capital social lo cual es muy positivo porque les ayuda a interiorizar hábitos, formas de pensar... acercándose al último objetivo que es la plena inserción.

3.2.8. UNA OPCIÓN DE FUTURO: PEP

Aquel menor que se encuentre en una situación de desprotección y analizado el caso se haya valorado como óptima la medida de separación definitiva entra a formar parte del PAP. Antes de que finalice dicho programa se hace una valoración para averiguar quién precisará una continuación de esta intervención más allá de los 18 años, es decir para valorar quién participará en el PEP.

Ésta es la primera diferencia con el PAP, en que no se valora quién precisa esa atención sino que se accede por el mero hecho de ser un menor desprotegido frente al acceso del PEP que sí tiene que haber una constatación de necesidad y cumplir ciertos requisitos. Según las cifras obtenidas a través del IASS Menores, de los 37 usuarios del PAP, alrededor del 50% tiene su documentación en trámites. Este porcentaje es importante destacarlo puesto que si no cuentan con la documentación necesaria el trabajo en el PEP se ve directamente afectado ya que necesitan un NIE para incluirlos en el Servicio de Empleo así como en el propio programa.

El trabajo desarrollado en el PEP se comienza entre los 16 y los 18 años. Durante su estancia en el PAP los que tienen posibilidades de continuar en el PEP ya comienzan a enfocar la intervención en vistas a éste y los que no lo precisan o no tienen posibilidad de acceso continúan desarrollando su programa de autonomía personal.

Los que se encuentran en la primera situación una vez cumplan 18 años y un día formarán a pasar parte del PEP.

Uno de los aspectos más importantes del PEP es la voluntariedad del menor y es que como mayor de edad es él quien tiene la capacidad jurídica y de obrar sobre su futuro. Por ello, al entrar en el PEP, debe firmar unos compromisos voluntarios. Hay quién aún siendo perfil de PEP decide no continuar en este proceso prefiriendo irse con su familia o con amigos ya sean residentes en España o en la Unión Europea (pues se dan casos de MENA que tras finalizar la intervención en el PAP afirman contar con algún miembro de su familia dentro de la UE) o a otra ciudad a trabajar...

El PEP hay que entenderlo única y exclusivamente como la continuidad de un proceso, nadie puede iniciarlo a los 18 años, por eso es clave que hayan llegado a España antes de los 17 años y medio para así poder incluirlos en el PAP y tengan posibilidades de acceso al PEP.

Además depende de la trayectoria del joven por el PAP:

- En el caso de que haya cumplido los objetivos propuestos y que tenga capacidad de ser autónomo, no seguirá su proceso en el PEP dado que sus necesidades no se adecúan a las respuestas que da el recurso. Sí pueden ofrecérsele medidas puntuales pero ya no precisa de un seguimiento con educadores.
- Si el menor no responde durante su trayecto en el PAP, no habrá alcanzado los objetivos por lo tanto será inviable que continúe en el PEP. "El PEP es para quien se lo gana y para quien lo necesita".

- Por otro lado una tercera opción es que el menor sí haya respondido correctamente durante su proceso de autonomía pero requiera de más tiempo para culminarlo, en dicho caso continuará su intervención para culminarla en el PEP.

Continuando con en esta última opción, prácticamente al 100% de los que lo solicitan, un 50% de los usuarios del PAP, se les concede. Se adecúa a cada uno el recurso que le corresponda, por esto no a todos los jóvenes se les asigna un piso de emancipación pudiendo ser otro tipo de ayuda como alojamiento alternativo con ayuda económica, inserción laboral...

Desde la institución se intenta incentivar su colaboración para así poder tener la oportunidad de recibir la ayuda del PEP ya que los 18 es una edad temprana para que el inmigrante haya completado su proceso. La posibilidad de acceso al PEP es una motivación, si colaboran, cumplen objetivos, se esfuerzan, realizan actividades educativas, buscan empleo... lograrán esa ayuda más allá de los 18 años. El PEP es un derecho pero lo consiguen a través de su trabajo. Como derecho que es aunque no hayan alcanzado todos los objetivos, si cumple con el perfil igualmente accederá a él.

El PEP es la medida administrativa una vez alcanzados los 18 años por la cual se le conceden apoyos. Existen cinco tipos de apoyo:

- Apoyo de vivienda, que es el apoyo residencial.
- Apoyo del educador, que se llama apoyo personal.
- Apoyo económico.
- Apoyo formativo laboral, que es la figura del insertor.
- Apoyo alternativo, que es el alojamiento alternativo.

El principal recurso del PEP es el apoyo residencial ya que en este se engloban los otros. Todos los pisos son de tres plazas en los cuales el menor tiene que aportar un dinero simbólico para el mantenimiento. Se continúa con el apoyo laboral de la mano del insertor laboral, con el formativo y el personal de mano del educador. El apoyo económico se otorga en aquellas ocasiones que el joven no dispone de un trabajo y así poder aportar al igual que sus compañeros el aporte mensual para el recurso de vivienda y cubrir sus necesidades básicas. La figura del educador se encarga de llevar el seguimiento de la vivienda, presentándose semanalmente para mantener un encuentro con ellos y asegurarse del cumplimiento de las normas del recurso, este encuentro puede ser concertado previamente o no.

En el PEP se termina de conseguir los objetivos que no ha dado tiempo de trabajar en el PAP y se siguen desarrollando los once conceptos; cognitivo-intelectual, emocional, salud, valores, relaciones interpersonales etc., menos el familiar que se deja de trabajar. La duración del PEP es indefinida, tiene máximos pero puede durar 6, 12, 24 meses... según el proceso del menor.

El trabajo con los PEP es más fácil puesto que están de forma voluntaria con lo que acatan mejor las normas, están más predispuestos, tienen mayor conciencia de su situación. Los dos años de diferencia entre la entrada en el PAP y en el PEP se hacen notables en cuanto a su personalidad, además llegan al PEP con ciertos objetivos cumplidos puesto que no se empieza el trabajo de cero. Por todo ello el tipo de intervención varía dejando de ser un seguimiento para pasar a ser un acompañamiento "el que entiende que el educador no es un supervisor sino un acompañante, le saca el máximo partido al PEP".

La estructuración de la intervención y la metodología del PEP es similar a la del PAP, cada persona cuenta con un proyecto educativo con ciertos objetivos individuales, pero en este la autonomía y responsabilidad es mucho mayor.

La finalización del PEP puede darse por tres vías;

- Por decisión unilateral del joven, pues como mayor de edad puede poner fin a este proceso en el momento que él desee.
- Por incumplimiento grave de normas.
- Por cumplimiento de objetivos.

En el supuesto de que se finalice el PEP por incumplimiento de normas, se sigue el siguiente proceso:

- En primer lugar es comentado el suceso entre el educador y el joven, se analiza lo ocurrido y se le da un aviso, dependiendo del tipo de circunstancia el usuario deberá reparar el daño cometido (por ejemplo si trae una mascota al piso deberá sacarla del mismo).
- En el caso de que reiteré una infracción se valorará la misma y dependiendo de la gravedad puede conllevar la expulsión temporal de la vivienda entre 15 y 30 días, el número de días dependerá de la gravedad y el nivel económico del que dispone puesto que esta sanción implica la retirada del apoyo económico, el único apoyo que permanece es el laboral.
- Si se comente una tercera falta, previa valoración la expulsión puede llegar a ser definitiva.

3.2.9. DIFICULTADES ACTUALES EN REFERENCIA AL CAMBIO LEGISLATIVO Y LA CRISIS ECONÓMICA

Aunque el cambio legislativo y la crisis económica actual no es una variable definida previamente, durante el proceso de investigación hemos percibido la importancia que ambos han ejercido sobre el tema en cuestión, influyendo sobre la situación actual del mismo.

Se ha producido una reforma de la Ley Orgánica 2/2009 por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Con anterioridad a dicha reforma un MENA de entre 16 y 18 años que tuviera pasaporte tenía derecho a un permiso de trabajo y residencia con lo cual podían trabajar. Una vez cumplían los 18 años tenían dos opciones: o bien demostrar que tenían ingresos propios a través de un contrato de trabajo o que el IASS abalara al menor demostrando que tenía medios de vida al estar incluido en el PEP. Cumplidos los 18 podía obtener otro permiso hasta los 19 años, ya no como menor protegido sino como un adulto. Finalizado este permiso les correspondía a ellos mantenerlo, por ejemplo, con un contrato laboral.

Tras la modificación del reglamento mencionado obtener estos permisos es más complicado y depende de la situación legal que haya tenido entre los 16 y los 18. Si ya tuvo permiso de residencia y trabajo o cuenta ya con un trabajo se le concede la residencia no lucrativa sin permiso de trabajo; es decir que puede residir en España legalmente hasta los 19 pero no puede trabajar a excepción de que un empresario le haga una oferta de trabajo, presentándola en la oficina de extranjería. Esto supone un grave inconveniente ya que pocos son los empleadores que están dispuestos a hacer los trámites

pertinentes en extranjería, sumándole a esto que es un inmigrante y con poca formación. Hay que tener presente que, dada la situación económica actual y la elevada cifra de parados, hace que el problema sea mucho más complicado, con lo que la inserción laboral de un EX-MENA se ve todavía más afectada.

Además, antes de dicha reforma, tenían más opciones de trabajo puesto que, a parte de que la oferta era mayor, tenían libertad para trabajar en todo el territorio español y en cualquier actividad laboral, por ejemplo contaban con la opción de trasladarse a otras comunidades durante el periodo de la recogida de la fruta y finalizado éste regresar a la ciudad donde están empadronados y dedicarse a otros oficios. Tras la reforma se impone una limitación tanto de actividad laboral, restringiendo ésta a la ocupación ejercida en su primer contrato, como de ámbito territorial, acortando sus posibilidades de trabajo a la comunidad en la que se establece.

Éste es un problema tan tangible como que actualmente la gran mayoría de los PEP están con residencia no lucrativa, puesto que prácticamente ninguno tiene un contrato de trabajo.

Recordando que el PEP es un programa que se ocupa principalmente de la inserción laboral de los MENA mayores de 18 años, que se trabaja con ellos durante un periodo de tiempo para lograr dicho objetivo y que cuando finalizan en el programa es prácticamente imposible lograr su inserción laboral; nos encontramos ante una paradoja puesto que tanto la crisis económica actual como el cambio de reglamento hacen inviable la obtención y manutención de un empleo.

Hace unos años, en periodo de bonanza económica y con el anterior reglamento en curso, un EX-MENA al finalizar en el PEP tenía grandes posibilidades de lograr su plena inserción laboral. En cambio, a día de

hoy, el conseguir un empleo, aunque simplemente sea a tiempo parcial, es realmente complicado.

Esta nueva situación afecta tanto a la organización del Estado que se ocupa de dar cobertura a la problemática de los MENA, como a las instituciones que realizan dichos programa y, por lo tanto, a los usuarios de los mismos.

Los EX-MENA quedan en el limbo, pues pueden residir en España por un tiempo determinado, pero sin embargo no pueden seguir progresando una vez han finalizado el PEP por las dificultades de acceso al mercado laboral. Una vez se encuentran en esta situación tienen las mismas opciones que cualquier ciudadano en una situación crítica, pueden acceder a ayudas temporales como el IAI y otras ayudas de entidades no gubernamentales como puede ser el caso del *“Programa de Acompañamiento Social con Plazas de Alojamiento”* de la Fundación San Ezequiel Moreno, entre otras. Si las agotan o no pueden acceder a ellas se ven en una situación de mendicidad. Por consiguiente algunos de ellos se ven prácticamente obligados a vivir mediante la economía sumergida o a cometer algún acto delictivo y en el caso de que sean detenidos por la policía se comienzan los trámites legales correspondientes y acaban siendo expulsados del país. Debido a esto algunos de ellos acaban regresando a éste sin haber alcanzado los objetivos que tenían marcados en su llegada, pero retornan con un bagaje aprendido.

En el caso de que se inicie el procedimiento de expulsión existe la posibilidad de que hagan un recurso contencioso administrativo, con el que pueden ganar un máximo de tres años hasta que se dicte y se haga efectiva dicha orden.

Con anterioridad a la crisis económica era muy complicado encontrar un EX-MENA que quisiera retornar, aun no habiendo alcanzado su proyecto migratorio. Sin embargo, hoy día aunque es cierto que no es una mayoría y que optan por vivir en la "ilegalidad" antes de retornar a sus países, sí se observan mayores cifras de retorno pues ven que sus posibilidades de progreso son muy reducidas "yo no he venido aquí para esto, yo no he venido para ser ilegal, yo he venido para ser legal y trabajar" (palabras de un EX-MENA reproducidas por el técnico de la Fundación Federico Ozanam).

El número de menores que deciden emprender un proyecto migratorio es la cifra que más ha variado. La comunicación fluye y en los países de origen están muy bien informados de que la situación ha cambiado y que sus probabilidades de éxito ya no son las que eran. Son conscientes de que en 2-3 años es muy difícil conseguir ese anhelado empleo, por lo deciden no iniciar el viaje puesto que saben que hay probabilidades de que una vez en el país de acogida se encuentren en peor situación que en su país de origen y por ello deciden no realizar esta apuesta de futuro.

Tanto es así que según datos obtenidos a través de IASS Menores hubo 164 expediente abiertos en el PAP durante 2009, cifra similar a la de 2010. En cambio en 2011 y 2012 esta cifra bajó estrepitosamente, como hemos reflejado anteriormente, actualmente los expedientes abiertos en el PAP son 37 y en el PEP 6.

4. CONCLUSIONES

En el siguiente apartado aparecen las conclusiones de esta investigación organizadas en tres grupos: Características de los MENA, intervención desde los recursos y por último las referentes al contexto laboral actual y legislación.

En primer lugar se muestran las conclusiones que aluden a las características de los MENA.

- La edad más común a la que vienen los MENA a España son los 16 años.
- El perfil del MENA en Zaragoza es casi en su totalidad masculino (2 mujeres frente a 41 varones).
- La procedencia de los MENA en Zaragoza es al 50% marroquí, 50% subsahariana. Esta igualdad se ha dado por el descenso de llegada de emigraciones desde Marruecos y el aumento de diversos países de África Subsahariana.
- La principal motivación que conduce a los MENA a iniciar su proyecto migratorio es el deseo de alcanzar un buen empleo con el que así ampliar sus expectativas de futuro y velar, a su vez, por el bienestar de su familia residente en el país de origen.
- Sus redes sociales se establecen principalmente con su grupo de iguales tanto por cuestión de convivencia como por anhelo de la cultura o el idioma. Gracias al ámbito formativo-laboral estas redes se diversifican fomentando su integración social y adaptación cultural.

- El desfase educativo, el tiempo limitado de intervención en el PEP, la falta de apoyos y de medios de vida repercuten en su nivel de formación, aspecto que afecta directamente en la integración laboral.
- Sus planes de futuro se ven alterados al llegar a España, una vez están bajo la tutela del Estado, puesto que la manera de alcanzar su objetivo no se corresponde ni en la forma ni en el tiempo al que ellos tenían previsto.
- Los años de residencia en España están estrechamente ligados al grado de integración tanto en el recurso como en la sociedad de acogida.
- Si no logran acceder al PEP o lo finalizan sin medios de vida propios y agotan las ayudas sociales caen en una situación de extrema vulnerabilidad.

A continuación se exponen las conclusiones en referencia a la intervención desde los recursos analizados.

- El recurso más completo con el que cuenta el PEP es el apoyo residencial puesto que en éste se trabaja de forma integral todos los aspectos que componen el programa de emancipación.
- La elaboración de un Plan Individualizado de Atención es fundamental para personalizar y adaptar a las necesidades propias de cada individuo la intervención y por consecuencia lograr el mayor desarrollo del usuario.
- Las ONGs tienen un papel fundamental en la intervención con los MENA, puesto que ante situaciones de desamparo son estas

quienes les proporcionan una vía alternativa a los programas específicos, una vez han agotado estos recursos o no pueden acceder a ellos.

- La edad de llegada de los MENA es clave para el éxito de su intervención, siendo necesarios al menos un año y medio de estancia en el PAP antes del acceso al PEP.
- La inserción laboral es un aspecto clave en la inserción social de los MENA, tanto es así que difícilmente lograrán una plena integración social si la primera no se cumple.
- Tras culminar su paso por el PAP la mejor garantía de futuro es continuar su intervención en el PEP, este tiempo supletorio de apoyos les permiten seguir formándose, crecer personalmente y culminar los objetivos planificados.
- La información que proporciona IASS Menores no se corresponde a la otorgada por las instituciones que desarrollan los programas PAP y PEP, dando una visión diferente sobre la realidad de los MENA en Zaragoza.

En último lugar se presentan las conclusiones relacionadas con el contexto laboral actual y cómo afectan los cambios producidos en la legislación.

- La crisis económica actual es un componente importante a la hora de analizar actualmente la realidad de los MENA, puesto que sus oportunidades de futuro se ven afectadas gravemente por la escasa oferta de trabajo.
- El cambio en la Ley de Extranjería ha supuesto una dificultad para desarrollar el PEP. Al dificultar tanto el trabajo de las

entidades como de los propios MENA por las trabas administrativas a la hora de conseguir la documentación, complicando el acceso al mercado laboral siendo éste un aspecto clave del PEP.

- Aunque el porcentaje no es elevado, los efectos de la crisis económica sumados a los del cambio legislativo comienzan a percibirse aumentando el número de retornos.

5. ANEXOS

5.1 ANEXO 1. MODELO DE ENTREVISTA

- ¿Cuántos menores inmigrantes no acompañados hay actualmente en el PAP en Zaragoza? ¿Y en el PEP?
- ¿Cuáles son las procedencias de estos menores?
- ¿De los menores usuarios del PAP qué proporción pasan al PEP?
- ¿Cambian las motivaciones iniciales que les conducen a emigrar, tras llevar un tiempo en España?
- ¿Qué nivel de estudios alcanzan en el país de acogida? ¿Por qué?
- ¿A qué nivel podemos decir que al finalizar en el PAP estos jóvenes están integrados en la sociedad de acogida? ¿Y en cuanto al PEP?
- ¿Están relacionados los años de residencia en España con su integración e implicación respecto a la intervención social?
- ¿Qué oportunidades tienen / se les presentan cuando finalizan en el PAP?
 - En cuanto a vivienda, estudios/ formación profesional, trabajo...
- ¿Establecen una red social además de con su grupo de iguales? ¿Qué tipo de redes sociales crean en España o Europa con su familia, con iguales, con personas adultas / jóvenes?
- ¿En qué grado llegan a alcanzar los objetivos del PEP?
- ¿En qué medida ha afectado la crisis económica al programa de empleo del PEP?
- ¿En qué consiste el contrato inicial del PEP?
- En el caso de que infrinjan el contrato convenido en su inicio en el programa, ¿cuál es el reglamento disciplinario?

Fuente: Elaboración propia.

5.2. ANEXO 2.

Ingresos de Menores Migrantes No Acompañados/as (MMNA) al Estado Español según comunidad autónoma, 2006-07.¹⁹

Comunidad Autónoma	2006		2007	
	Núm.	%	Núm.	%
Andalucía	1.732	29,1	1436	22,6
Canarias	947	15,9	734	11,6
País Vasco	667	11,2	677	10,7
Cataluña	580	9,8	466	7,3
Ceuta	446	7,5	408	6,4
Com. Valenciana	33325	5,6	1368	21,5
Melilla	269	4,5	258	4,1
Castilla y León	225	3,8	201	3,2
Castilla-la Mancha	172	2,9	125	2
Cantabria	105	1,8	47	0,7
Asturias	101	1,7	67	1,1
Aragón	96	1,6	114	1,8
Murcia	89	1,5	299	4,7
Galicia	70	1,2	85	1,3
Extremadura	67	1,1	23	0,4
Baleares	37	0,6	28	0,4
Madrid	-	0	10	0,2
Rioja, La	7	0,1	5	0,1
navarra	-	0	-	0
total	5.943	100	6.351	100

¹⁹ Quiroga, Alonso y Sória, Sueños de bolsillo, Menores Migrantes No Acompañados/as en España, Unicef, Banesto 2010, [p. 35].

5.3. ANEXO 3.

Mapa político de África.²⁰



²⁰ Imagen online consultada el 20 del Mayo de 2012 en: <http://teogeoteo.blogspot.com.es/2011/02/trabajar-el-mapa-politico-de-africa.html>.

5.4. ANEXO 4.

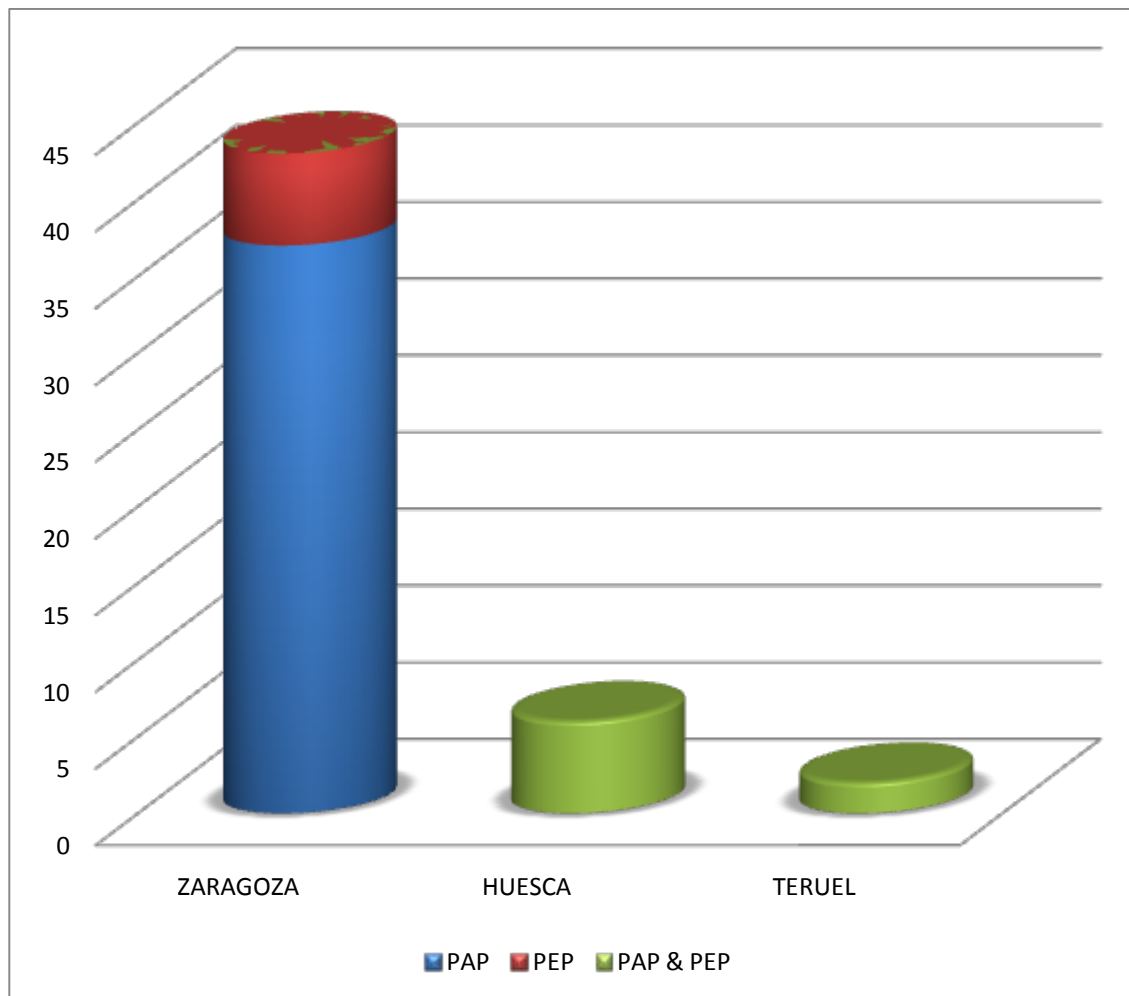
**MENA y EX-MENA por país, sexo y dirección provincial.
Expedientes activos entre: 01/01/2012 y 31/05/2012**

PAÍS	ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		TOTAL	
	V	M	V	M	V	M	V	M
COSTA DE MARFIL	1	0	0	0	0	0	1	0
GAMBIA	1	0	0	0	0	0	1	0
GHANA	3	0	0	0	0	0	3	0
GUINEA (CONAKRY)	5	0	0	0	0	0	5	0
GUINEA ECUATORIAL	0	2	0	0	0	0	0	2
LIBERIA	1	0	0	0	0	0	1	0
MALI	6	0	1	0	0	0	7	0
MARRUECOS	20	0	5	0	2	0	27	0
NIGERIA	1	0	0	0	0	0	1	0
PAKISTAN	1	0	0	0	0	0	1	0
SENEGAL	2	0	0	0	0	0	2	0
TOTAL	41	2	6	0	2	0	49	2

Fuente: Tabla proporcionada por IASS Menores.

5.5. ANEXO 5.

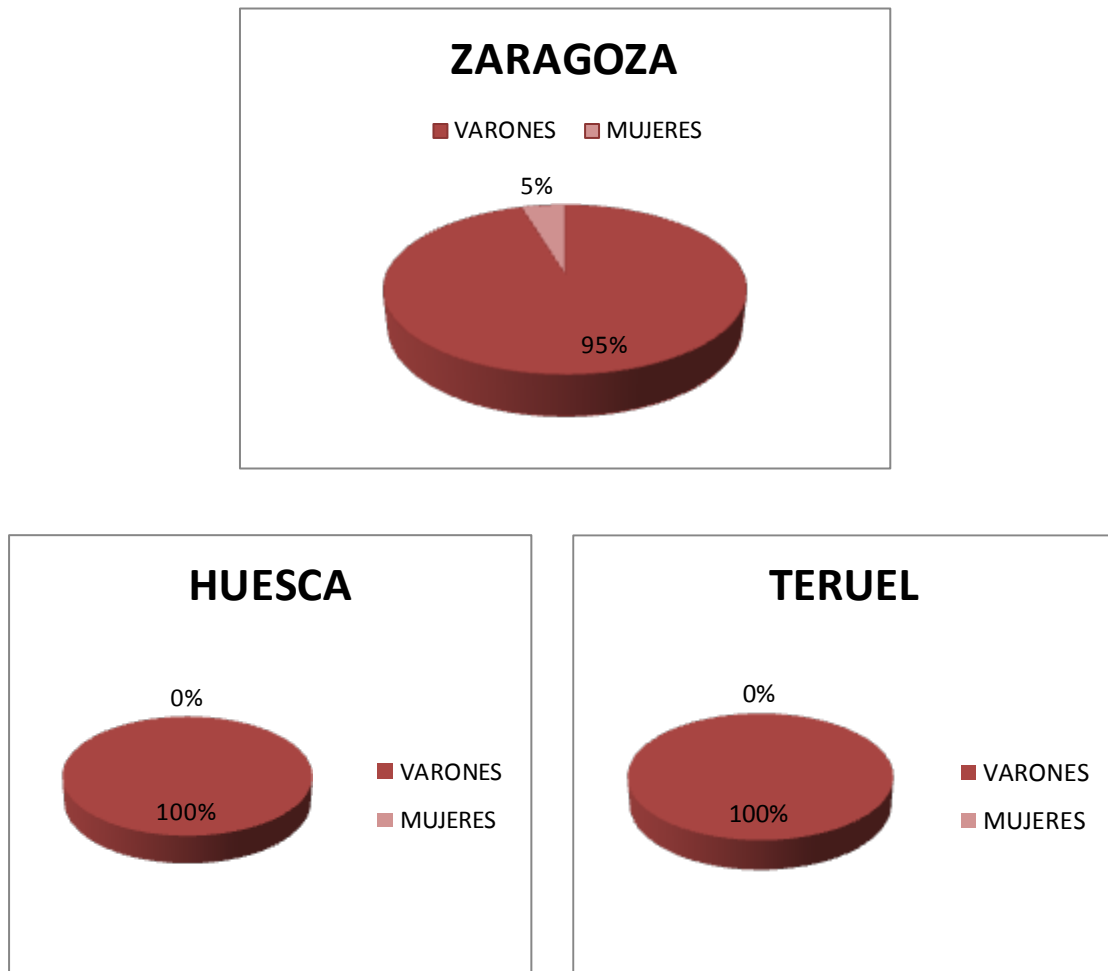
Gráfico 1. Cifras del año 2012 de MENA y EX-MENA en las provincias de Aragón según el IASS.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por IASS Menores.

5.6. ANEXO 6.

Gráfico 2. Diferenciación en cuanto al sexo de MENA y EX-MENA en las provincias de Aragón según el IASS.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por IASS Menores.

5.7. ANEXO 7.

Gráfico 3. Número de EX-MENA que actualmente tienen un plan individualizado de emancipación, según las entidades analizadas.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos por los diferentes recursos analizados.

5.8. ANEXO 8. PROCEDENCIAS DE LOS MENA

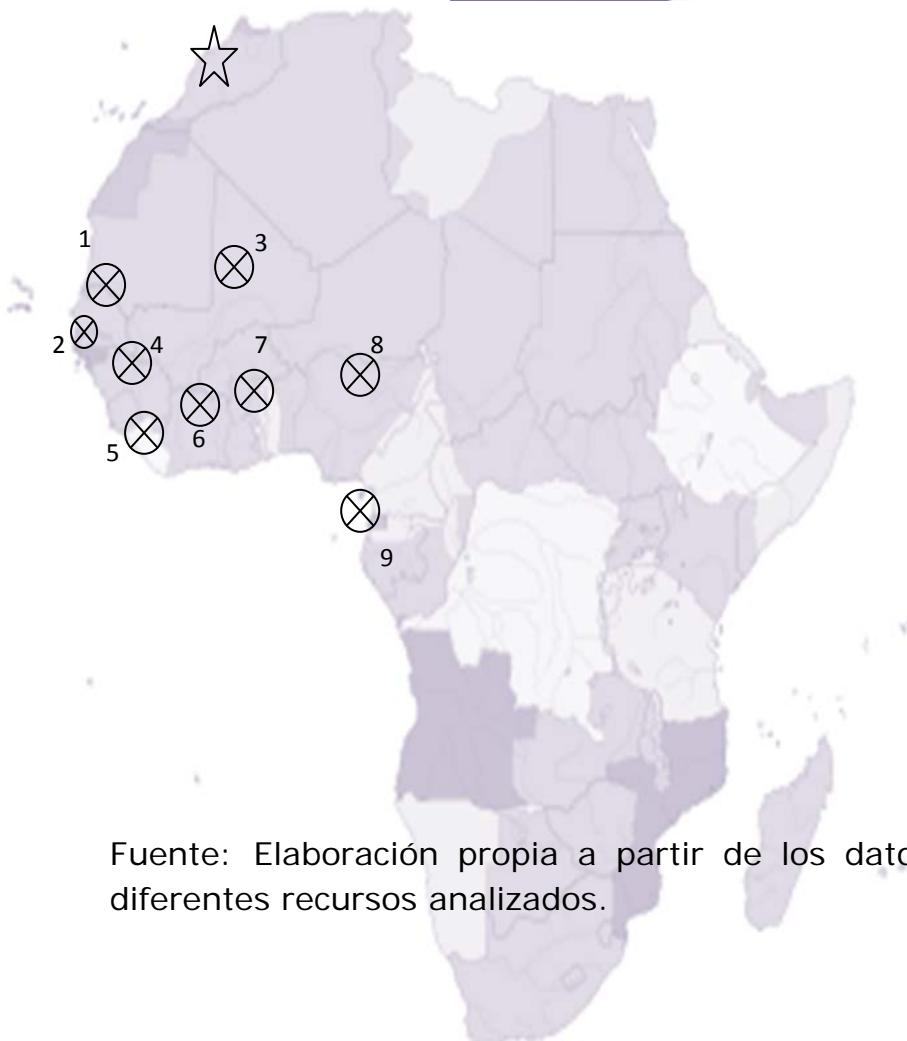
EN UN PASADO (>2009 Aprox.)

- ☆ 80% inmigración MENA.
- ⊗ 20% inmigración MENA.



EN LA ACTUALIDAD

- ☆ 50% inmigración MENA.
- ⊗ 50% inmigración MENA.



- ☆ MARRUECOS
 - ⊗ ÁFRICA SUBSAHARIANA:
- | | |
|---------------------|-------------------|
| 1-Senegal | 2-Gambia |
| 3-Mali | 4-Guinea Conakry |
| 5-Liberia | 6-Costa de Marfil |
| 7-Ghana | 8-Nigeria |
| 9-Guinea Ecuatorial | |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos por los diferentes recursos analizados.

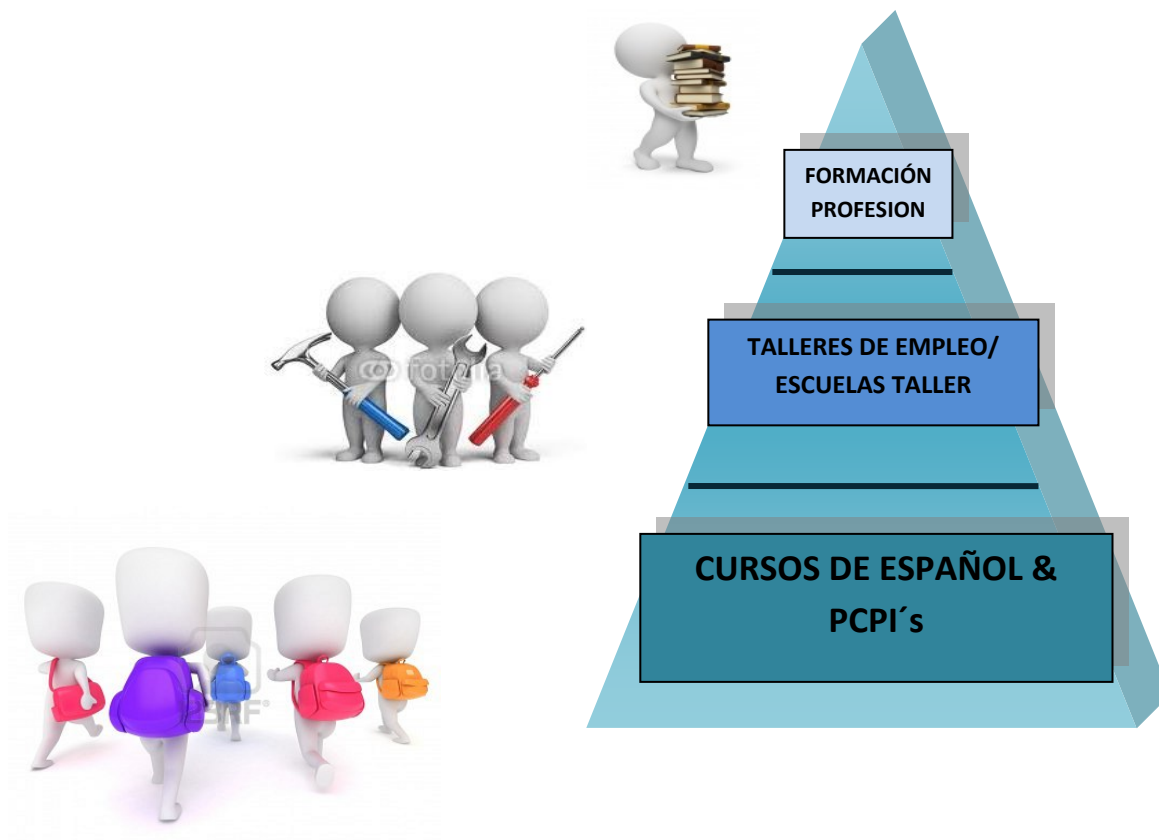
5.9. ANEXO 9.

MOTIVACIONES PARA INICIAR EL PROYECTO MIGRATORIO SEGÚN LAS ENTIDADES ANALIZADAS



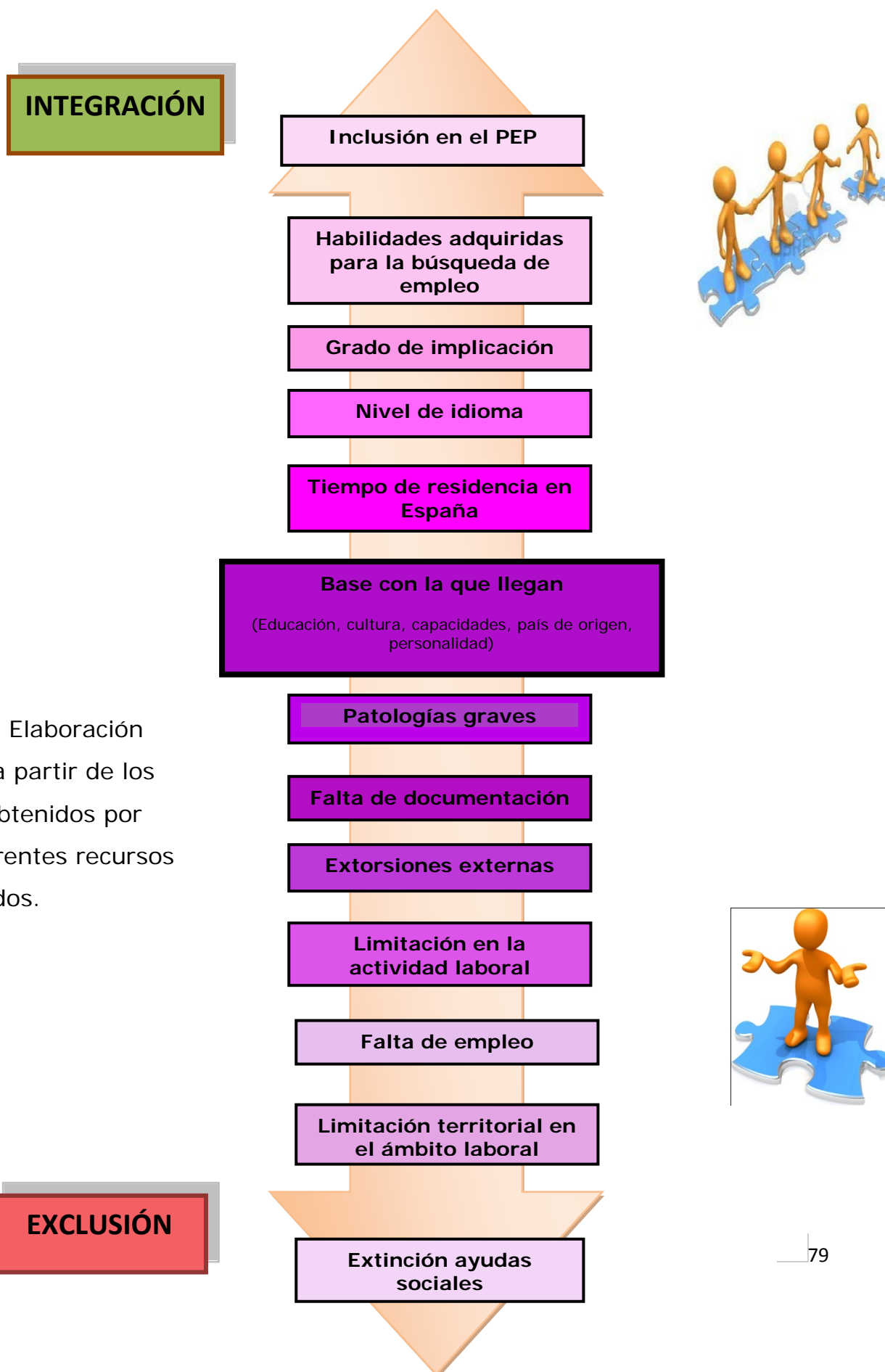
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos por los diferentes recursos analizados.

5.10. ANEXO 10. NIVEL DE ESTUDIO QUE ALCANZAN LOS MENA.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos por los diferentes recursos analizados.

5.11. ANEXO 11. ASPECTOS QUE INTERVIENEN EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN EN EL RECURSO SEGÚN LAS ENTIDADES ANALIZADAS



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos por los diferentes recursos analizados.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Ramírez Fernández, A y Jiménez Álvarez, M. (2005). Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados a España. Madrid. Akal.
- ❖ Gimeno Monterde, C. (2012). II Congreso Internacional sobre Diagnóstico y Orientación. Gestión de la diversidad cultural en un mundo digital en red. Menores que migran solos e infracción en Aragón. Jaén.
- ❖ Comité de los derechos del niño. 39º periodo de sesiones, de 17 de mayo a 3 de junio de 2005. Convención de los derechos del niño. Observación general nº 6 (2005). Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen [p.12] [En línea]. 1º de septiembre de 2005, [citado 28 febrero 2012].
Disponible: [http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/c12563e7005d936d4125611e00445ea9/268192f5731f1451c12570bb004e92d6/\\$FILE/G0543807.pdf](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/c12563e7005d936d4125611e00445ea9/268192f5731f1451c12570bb004e92d6/$FILE/G0543807.pdf)
- ❖ Escuela de Estudios Sociales, IASS. (2007). Manual de buenas prácticas Programa de Autonomía y Emancipación Personal del Gobierno de Aragón, Volumen I. Zaragoza.
- ❖ Instituto Aragonés de Servicios Sociales. (2006). Guía de actuación profesional para los servicios de protección de menores de Aragón.

- ❖ Corbeta, P. (2007). Metodología y Técnicas de investigación social. Madrid. MC Graw Hill.
- ❖ Quiroga, Alonso y Sória. (2010). Sueños de bolsillo, Menores Migrantes No Acompañados/as en España. Unicef, Banesto.
- ❖ Quiroga, Escudero, Olaguibel. (2009). Ni legales ni invisibles. Realidad jurídica y social de los Menores Extranjeros en España. Informe 2009. Etnia Comunicación.
- ❖ Cabedo Mallol, V. (2010). La situación de los menores inmigrantes no acompañados. Su protección e integración. Valencia. Tirant Lo Blanch.

WEBGRAFÍA

- ❖ Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Departamento de Servicios Sociales y familia, Medidas de apoyo a menores en proceso de emancipación, en línea, consultado el 5 Mayo 2012.

Disponible en: http://iass.aragon.es/menores/menores_apoyo.htm
- ❖ Ministerio de trabajo y asuntos sociales, Observatorio de la infancia, protocolo de menores extranjeros no acompañados, Madrid, 2005. En línea, consultado en 20 abril 2012. Disponible en: http://www.observatoriodelainfancia.msps.es/documentos/Protocolo_MENA_2005.pdf

- ❖ Página Web Fundación Federico Ozanam, Infancia y juventud, Pisos Emancipación, en línea, consultada el 5 mayo 2012. Disponible en: <http://www.ozanam.com/pisoseman.aspx?Menu=1>

LEGISLACIÓN

- ❖ Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Código Civil, en línea, consultado el 29 de abril 2012. Disponible en: http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/act.php?id=BOE-A-1889-4763
- ❖ Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Constitución Española 1978, Gobierno de España, en línea, consultado el 29 abril 2012. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31229>
- ❖ Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en España, Gobierno de Aragón, en línea, consultado 30 abril 2012. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-15557>
- ❖ Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, Gobierno de España, en línea, consultado el 25 abril 2012. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-544>

- ❖ Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Departamento de Servicios Sociales y familia, Decreto 190/2008 de 7 de octubre por el que se aprueban el reglamento de medidas de protección de menores en situación de riesgo o desamparo, en línea, consultado el 22 de Abril de 2012.

Disponible: <http://iass.aragon.es/adjuntos/legislacion/DecretoReglamentoProteccion.pdf>